

**CUENTAS ANUALES
DE LOS CONSORCIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

CONSORCIOS

CONSORCIO AGRUPACIÓN Nº 1 DE HUESCA

CERTIFICADO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017

Mª Pilar López Navarro , La Secretaria del Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca,

CERTIFICO:

Que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2018 adoptó el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2017, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información publica por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca del ejercicio 2017 y de la SOCIEDAD GRHUSA

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.»

Y para su constancia, expido la presente con el visto bueno de El Presidente, en Huesca, a 23 de mayo de 2018.

Vº Bº
El Presidente

La Secretaria

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. Resultado Presupuestario

Ejercicio: **2017**

Importe: **euros**

A fecha: **31/12/2017**

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	5.272.731,08	3.974.880,90		1.297.850,18
b) Operaciones de capital	0,00	226.204,55		-226.204,55
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	5.272.731,08	4.201.085,45		1.071.645,63
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	0,00	102.282,77		-102.282,77
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	102.282,77		-102.282,77
I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	5.272.731,08	4.303.368,22		969.362,86
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			215.321,60	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			187.421,25	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			172.547,38	
II.- TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)			230.195,47	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)				1.199.558,33

Cuenta del Resultado Económico Patrimonial

Ejercicio: 2017

Importe: euros

A fecha: 31/12/2017

Nº Cuenta	Notas en memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
	1. Ingresos tributarios y urbanísticos	151.538,74	165.442,63
72, 73	a) Impuestos	0,00	0,00
740, 742	b) Tasas	151.538,74	165.442,63
744	c) Contribuciones especiales	0,00	0,00
745, 746	d) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	4.663.890,24	2.472.077,39
	a) Del ejercicio	4.663.890,24	2.472.077,39
750	a.1) Transferencias	4.663.890,24	2.472.077,39
751	a.2) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00
752	a.3) Subvenciones para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00
741	3. Prestación de servicios	0,00	0,00
780, 781, 782, 783, 784	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00
777	5. Otros ingresos de gestión ordinaria	0,00	0,00
795	6. Excesos de provisiones	0,00	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	4.815.428,98	2.637.520,02
(64)	7. Gastos de personal	-17.552,93	-16.717,02
(65)	8. Transferencias y subvenciones concedidas	-3.944.652,83	-2.942.886,31
	9. Otros gastos de gestión ordinaria	-189.245,65	-86.924,81
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-189.245,65	-63.504,91
(63), (676)	b) Tributos y otros	0,00	-23.419,90
(68)	10. Amortización del inmovilizado	-110.596,93	-200.981,28
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10)	-4.262.048,34	-3.247.509,42
	I.- Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	553.380,64	-609.989,40
	11. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero	0,00	-309,35
(690), (691), (692), (693), 790, 791, 792, 793, 799	a) Deterioro de valor	0,00	0,00
(670), 770	b) Bajas y enajenaciones	0,00	-309,35
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
	12. Otras partidas no ordinarias	0,00	0,00
775, 778	a) Ingresos	0,00	0,00
(678)	b) Gastos	0,00	0,00
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+11+12)	553.380,64	-610.298,75
	13. Ingresos financieros	229,11	1.412,12
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	229,11	1.412,12
761, 769	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	0,00	0,00
	14. Gastos financieros	0,00	0,00
(662), (669)	a) Por deudas	0,00	0,00
785, 786, 787, 788, 789	b) Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00
(664), 764	15. Variación del valor razonable en activos financieros	0,00	0,00

Cuenta del Resultado Económico Patrimonial

Ejercicio: 2017
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2017

Nº Cuenta		Notas en memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
(665), (667), (696), (697), (698), 765, 796, 797, 798	16. Deterioro del valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-3.779,08	-2.904,29
755, 756	17. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	0,00
	III.- Resultado de las operaciones financieras (13+14+15+16+17)		-3.549,97	-1.492,17
	IV.- Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		549.830,67	-611.790,92
	+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		0,00	144,66
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)		0,00	-611.646,26

Balance

Ejercicio: **2017**
 Importe: **euros**
 A Fecha: **31/12/2017**

Nº Cuentas	Activo	Notas en memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Nº Cuentas	Patrimonio Neto y Pasivo	Notas en memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.672.675,10	2.734.555,48		A) PATRIMONIO NETO		4.090.939,84	3.540.964,51
200, (280), (290)	I.- Inmovilizado intangible		375,74	1.050,23	100, 101	I.- Patrimonio		0,00	0,00
	II.- Inmovilizado material		2.612.099,36	2.673.305,25		II.- Patrimonio generado		4.090.939,84	3.540.964,51
210, 211, (2810), (2811), (2910), (2911), (2990), (2991)	1. Terrenos y construcciones		1.561.411,49	1.597.801,10	120	1. Resultados de ejercicios anteriores		3.541.109,17	4.152.755,43
212, (2812), (2912), (2992)	2. Infraestructuras		703.103,26	766.958,12	129	2.- Resultado del ejercicio		549.830,67	-611.790,92
213, (2813), (2913), (2993)	3. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00	13	III.- Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		0,00	0,00
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	4. Otro inmovilizado material		41.122,35	39.917,37		B) PASIVO NO CORRIENTE		1.091.372,60	1.194.572,86

Balance

Ejercicio: 2017
 Importe: euros
 A Fecha: 31/12/2017

Nº Cuentas	Activo	Notas en memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Nº Cuentas	Patrimonio Neto y Pasivo	Notas en memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
230	5. Inmovilizado material en curso y anticipos		306.462,26	268.628,66	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
	III.- Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00		II.- Deudas a largo plazo		1.091.372,60	1.194.572,86
22, (282), (292)	1. Terrenos y construcciones		0,00	0,00	170, 177	1. Deudas con entidades de crédito		1.091.372,60	1.194.572,86
231	2. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00	178, 179, 18	2. Otras deudas		0,00	0,00
	IV.- Patrimonio público del suelo		0,00	0,00	172	III.- Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	0,00
240, 241, (2840), (2841), (2930), (2931)	1.- Terrenos y construcciones		0,00	0,00		C) PASIVO CORRIENTE		1.100.216,47	599.781,87
243	2. En curso y anticipos		0,00	0,00	58	I.- Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
249, (2849), (2939)	3. Otro patrimonio público del suelo		0,00	0,00		II.- Deudas a corto plazo		0,00	0,00
	V.- Inversiones financieras a largo plazo		60.200,00	60.200,00	520, 521, 527	1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
260, (269), (294)	1. Inversiones financieras en patrimonio		60.200,00	60.200,00	528, 529, 560	2. Otras deudas		0,00	0,00
261, 262, 266, 267, (295), (296)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00		III.- Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		1.100.216,47	599.781,87
268, 27, (298)	3. Otras inversiones financieras		0,00	0,00	40	1. Acreedores por operaciones presupuestarias		67.737,41	24.136,09
265, (297)	VI.- Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00	0,00	41, 522, 554, 559	2. Otras cuentas a pagar		1.031.607,62	574.679,29
	B) ACTIVO CORRIENTE		3.609.853,81	2.600.763,76	475, 476, 477	3. Administraciones públicas		871,44	966,49

Balance

Ejercicio: **2017**
 Importe: **euros**
 A Fecha: **31/12/2017**

Nº Cuentas	Activo	Notas en memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Nº Cuentas	Patrimonio Neto y Pasivo	Notas en memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
	I.- Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo		1.122.916,55	876.908,83	452, 453, 456, 457	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	0,00
43, (4900)	1. Deudores por operaciones presupuestarias		993.236,62	557.672,14	485, 568	IV.- Ajustes por periodificación		0,00	0,00
44, (4901), 550, 555, 558	2. Otras cuentas a cobrar		129.679,93	319.236,69					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		0,00	0,00					
450, 451, 454, 455, 458	4. Deudores por administración de recursos de otros entes públicos		0,00	0,00					
	II.- Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00					
540, (549), (594)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00					
541, 542, 546, 547, (595), (596)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
545, 548, 565, (598)	3. Otras inversiones financieras		0,00	0,00					
480, 567	III.- Ajustes por periodificación		0,00	0,00					
	IV.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.486.937,26	1.723.854,93					
577	1. Activos líquidos equivalentes		0,00	0,00					
556, 557, 570, 571, 573, 574, 575	2. Tesorería		2.486.937,26	1.723.854,93					
TOTAL ACTIVO (A + B)			6.282.528,91	5.335.319,24	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)			6.282.528,91	5.335.319,24

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Ejercicio: 2017

1.- Estado total de cambios en el patrimonio neto

Importe: euros

A fecha: 31/12/2017

	Notas en memoria	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Subv. recibidas	TOTAL
A. Patrimonio neto al final de ejercicio 2016		0,00	3.540.964,51	0,00	3.540.964,51
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores		0,00	0,00	0,00	0,00
C. Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio 2017 (A+B)		0,00	3.540.964,51	0,00	3.540.964,51
D. Variación del patrimonio neto en el ejercicio 2017		0,00	549.975,33	0,00	549.975,33
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	549.830,67	0,00	549.830,67
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio		0,00	144,66	0,00	144,66
E. Patrimonio neto al final del ejercicio 2017 (C+D)		0,00	4.090.939,84	0,00	4.090.939,84

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Ejercicio: **2017**

2.- ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

Importe: **euros**

A fecha: **31/12/2017**

	Notas en memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
1. Aportación patrimonial dineraria		0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos		0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00

Remanente de Tesorería con detalle del exceso de financiación afectada

Ejercicio: 2017
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2017

Componentes	Importes	
1.- (+) Fondos Líquidos	2.486.937,26	2.486.937,26
2.- (+) Derechos Pendientes de Cobro		993.236,62
- (+) del Presupuesto corriente	993.236,62	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		68.608,85
- (+) del Presupuesto corriente	67.737,41	
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	871,44	
4.- (+) Partidas pendientes de aplicación		129.679,93
-(-) cobros realizados pendientes e aplicación definitiva	0,00	
-(+)-pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	129.679,93	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		3.541.244,96
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		2.290.211,32
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I – II – III)		1.251.033,64

Remanente de Tesorería con detalle del exceso de financiación afectada

Ejercicio: 2017
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2017

DETALLE DEL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA

Código del Proyecto	Código de la Aportación	Descripción Proyecto / Aportación	Importe
2011/0001	2011/0001	Vaso de vertedero	
	2012/0002	Aportación miembros del Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca a obra Vaso Vertedero	2.050.446,46
		Sobrante de préstamo de La Caixa destinado a Planta Clasificación pasado a Vaso vertedero	617,01
		Total Proyecto 2011/0001	2.051.063,47
2015/0003	2015/0003	5º Contenedor y compostaje	
		Aportación miembros del Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca a Prueba piloto 5º contenedor y composta	239.147,85
		Total Proyecto 2015/0003	239.147,85
Total			2.290.211,32

Deterioro de Créditos y Saldos de dudoso cobro

Ejercicio: 2017

Importe: euros

Descripción	Cuenta Deterioro	Deterioro ejercicio anterior	Derechos Ptes	% Deterioro	Importe %	Importe adicional	Total Deterioro	Dudoso cobro
Deudores Presupuestarios								
4300 - Deudores de Presupuesto Corriente	4900	4.966,94	993.236,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Presupuesto Ejercicio 2016			0,00	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Presupuesto Ejercicio 2015			0,00	25,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Presupuesto Ejercicio 2014			0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Presupuesto Ejercicio 2013			0,00	75,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Presupuesto Ejercicio 2012			0,00	75,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Presupuesto Ejercicio 2011			0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Presupuesto Ejercicio 2010			0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Presupuesto Ejercicio 2009			0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Presupuesto Ejercicio 2008			0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Presupuesto Ejercicio 2007			0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4310 - Deudores de Presupuestos Cerrados	4900	4.966,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total: Deudores Presupuestarios								0,00
Observaciones:								
Deudores No Presupuestarios								
17.1200 - Deudores por Aplaz. y Frac. L.P. (26500)	2970	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17.1100 - Deudores por Aplaz. y Frac. C.P. (44300)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16.1001 - Deudores por IVA repercutido (44000)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17.0000 - Otros deudores no presupuestarios (44900)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total otras CNPs	4900	4.966,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Deterioro de Créditos y Saldos de dudoso cobro

Ejercicio: **2017**

Importe: **euros**

Descripción	Cuenta Deterioro	Deterioro ejercicio anterior	Derechos Ptes	% Deterioro	Importe %	Importe adicional	Total Deterioro	Dudoso cobro
Total: Deudores No Presupuestarios								0,00
Observaciones:								

UTILIZACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO ANTERIOR

Ejercicio: **2017**
 Importe: **euros**
 A Fecha: **31/12/2017**

Remanente de Tesorería Total	2.580.483,46
Saldos de dudoso cobro	4.966,94

	Inicial	Disponible
Remanente de Tesorería afectados	2.304.741,85	1.878.516,09
Remanente de Tesorería para gastos generales	270.774,67	270.774,67

Proyecto de gasto con financiación afectada	Modificación Presupuestaria Financiada		Remanente Tesorería Afectado
	Identificación	Importe	
2011/0001 .- Vaso de vertedero RTA Inicial			1.878.516,09
2011/0001 .-Vaso de vertedero RTA Disponible			1.878.516,09
2015/0003 .- 5º Contenedor y compostaje RTA Inicial			387.556,76
	2017/MOD/001	05/04/2017	87.556,76
2015/0003 .-5º Contenedor y compostaje RTA Disponible			0,00
2016/0001 .- Planta Biogas RTA Inicial			38.669,00
	2017/MOD/001	05/04/2017	38.669,00
2016/0001 .-Planta Biogas RTA Disponible			0,00

Modificación presupuestaria financiada		Remanente Tesorería para gastos generales
Identificación	Importe	
Inicial.....		270.774,67

UTILIZACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO ANTERIOR

Ejercicio: 2017
 Importe: euros
 A Fecha: 31/12/2017

Modificación presupuestaria financiada		Remanente Tesorería para gastos generales
Identificación	Importe	
Inicial.....		270.774,67
2017/MOD/002	07/04/2017 300.000,00	
Disponible.....		270.774,67

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Ejercicio: **2017**

Importe: **euros**

A fecha: **31/12/2017**

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro	Exceso/ Defecto Previsión
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos							
30300	tasas particulares	215.402,56	0,00	215.402,56	151.559,80	21,06	0,00	151.538,74	127.980,98	23.557,76	-63.863,82
46200	De Ayuntamientos	5.068.889,10	761.964,50	5.830.853,60	5.695.497,86	574.534,63	0,00	5.120.963,23	4.151.284,37	969.678,86	-709.890,37
53700	De empresas privadas	0,00	0,00	0,00	229,11	0,00	0,00	229,11	229,11	0,00	229,11
87000	Para gastos generales	0,00	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-300.000,00
87010	Para gastos con financiación afectada	0,00	126.225,76	126.225,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-126.225,76
	Total Presupuesto	5.284.291,66	1.188.190,26	6.472.481,92	5.847.286,77	574.555,69	0,00	5.272.731,08	4.279.494,46	993.236,62	-1.199.750,84

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: **2017**
 Importe: **euros**
 A fecha: **31/12/2017**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
0110.31000	Intereses	15.000,00	-254,98	14.745,02	917,49	917,49	917,49	0,00	13.827,53
0110.91100	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	103.000,00	0,00	103.000,00	102.282,77	102.282,77	102.282,77	0,00	717,23
1621.22799	ESTUDIO VERTEDERO	0,00	2.964,50	2.964,50	2.964,50	2.964,50	2.964,50	0,00	0,00
1621.42389	LIMPIEZA VIARIA HUESCA	0,00	759.000,00	759.000,00	198.247,23	198.247,23	198.247,23	0,00	560.752,77
1621.42390	Otras Subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	4.923.016,15	-1.452.711,69	3.470.304,46	2.981.530,62	2.981.530,62	2.981.530,62	0,00	488.773,84
1621.42391	RECOGIDA Y TRANSPORTE RESIDUOS JACA	0,00	584.942,70	584.942,70	308.880,00	308.880,00	308.880,00	0,00	276.062,70
1621.42392	LIMPIEZA VIARIA JACA	0,00	497.098,78	497.098,78	292.900,00	292.900,00	292.900,00	0,00	204.198,78
1621.42393	ALCANTARILLADO JACA	0,00	59.843,85	59.843,85	35.380,00	35.380,00	35.380,00	0,00	24.463,85
1621.42394	PUNTO LIMPIO JACA	0,00	36.789,62	36.789,62	18.750,00	18.750,00	18.750,00	0,00	18.039,62
1621.42395	REPARACION CONTENEDORES JACA	0,00	60.749,63	60.749,63	14.760,00	14.760,00	14.760,00	0,00	45.989,63
1621.42396	REPARACION CONTENEDORES COMARCA JACETANIA	0,00	24.299,85	24.299,85	5.880,00	5.880,00	5.880,00	0,00	18.419,85
1621.42397	REPARACION CONTENEDORES SABIÑANIGO	0,00	42.524,75	42.524,75	10.320,00	10.320,00	10.320,00	0,00	32.204,75
1621.42398	PUNTO LIMPIO HUESCA	0,00	111.109,82	111.109,82	56.500,00	56.500,00	56.500,00	0,00	54.609,82
1621.42399	RCD HUESCA	0,00	35.352,69	35.352,69	18.000,00	18.000,00	18.000,00	0,00	17.352,69
1621.60102	CAMION HOYA DE HUESCA	29.079,09	0,00	29.079,09	29.079,09	29.079,09	0,00	29.079,09	0,00
1621.60103	PLANTA APROVECHAMIENTO BIOGAS	0,00	38.669,00	38.669,00	37.833,60	37.833,60	0,00	37.833,60	835,40
1621.62500	5º Contenedor y compostaje	0,00	387.556,76	387.556,76	148.408,91	148.408,91	148.408,91	0,00	239.147,85
9120.23000	De los miembros de los órganos de gobierno	1.200,00	0,00	1.200,00	1.388,39	1.388,39	1.194,47	193,92	-188,39

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Ejercicio: **2017**
 Importe: **euros**
 A fecha: **31/12/2017**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago	Remanentes de Crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
9200.10001	gartificaciones	4.000,00	0,00	4.000,00	4.161,00	4.161,00	3.648,00	513,00	-161,00
9200.12009	retribuciones	13.552,93	0,00	13.552,93	13.391,93	13.391,93	13.391,93	0,00	161,00
9200.22000	Ordinario no inventariable	4.450,38	0,00	4.450,38	2.878,04	2.878,04	2.878,04	0,00	1.572,34
9200.22699	Otros gastos diversos	4.255,42	0,00	4.255,42	4.526,72	4.526,72	4.408,92	117,80	-271,30
9200.62600	Equipamientos para procesos de información	10.940,00	0,00	10.940,00	10.882,95	10.882,95	10.882,95	0,00	57,05
9430.46200	A Ayuntamientos	3.250,00	254,98	3.504,98	3.504,98	3.504,98	3.504,98	0,00	0,00
	Total	5.111.743,97	1.188.190,26	6.299.934,23	4.303.368,22	4.303.368,22	4.235.630,81	67.737,41	1.996.566,01

EJERCICIOS CERRADOS
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Ejercicio: **2017**
 Importe: **euros**
 A fecha: **31/12/2017**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Obligaciones Pendientes de pago 1 de enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de pago
2016.1621.60102	CAMION HOYA DE HUESCA	23.419,90	0,00	23.419,90	0,00	23.419,90	0,00
2016.9200.21600	Equipamientos para procesos de información	716,19	0,00	716,19	0,00	716,19	0,00
	Total Ejercicio 2016	24.136,09	0,00	24.136,09	0,00	24.136,09	0,00
	Total	24.136,09	0,00	24.136,09	0,00	24.136,09	0,00

**EJERCICIOS CERRADOS
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Ejercicio: **2017**

Importe: **euros**

A fecha: **31/12/2017**

2 DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

a). DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Derechos pendientes de cobro a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Derechos Anulados	Derechos cancelados	Recaudación	Derechos pendientes de cobro
2009.30300	Servicios generales	189,66	0,00	0,00	189,66	0,00	0,00
	Total ejercicio 2009	189,66	0,00	0,00	189,66	0,00	0,00
2010.30300	tasas particulares	855,77	0,00	0,00	855,77	0,00	0,00
	Total ejercicio 2010	855,77	0,00	0,00	855,77	0,00	0,00
2011.30300	tasas particulares	608,16	0,00	0,00	608,16	0,00	0,00
	Total ejercicio 2011	608,16	0,00	0,00	608,16	0,00	0,00
2012.30300	tasas particulares	1.276,64	0,00	0,00	1.181,81	94,83	0,00
	Total ejercicio 2012	1.276,64	0,00	0,00	1.181,81	94,83	0,00
2014.30300	tasas particulares	503,67	0,00	0,00	503,67	0,00	0,00
	Total ejercicio 2014	503,67	0,00	0,00	503,67	0,00	0,00
2015.30300	tasas particulares	9.472,61	0,00	0,00	5.036,04	4.436,57	0,00
2015.53700	De empresas privadas	55,33	0,00	0,00	55,33	0,00	0,00
	Total ejercicio 2015	9.527,94	0,00	0,00	5.091,37	4.436,57	0,00
2016.30300	tasas particulares	36.555,63	0,00	0,00	315,58	36.240,05	0,00
2016.46200	De Ayuntamientos	513.121,61	0,00	0,00	0,00	513.121,61	0,00
	Total ejercicio 2016	549.677,24	0,00	0,00	315,58	549.361,66	0,00
TOTAL		562.639,08	0,00	0,00	8.746,02	553.893,06	0,00

**EJERCICIOS CERRADOS
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Ejercicio: **2017**

Importe: **euros**

A fecha: **31/12/2017**

2 DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

b). DERECHOS ANULADOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Anulación de Liquidaciones	Aplazamiento y Fraccionamiento	Total Derechos Anulados
2009.30300	Servicios generales	0,00	0,00	0,00
	Total ejercicio 2009	0,00	0,00	0,00
2010.30300	tasas particulares	0,00	0,00	0,00
	Total ejercicio 2010	0,00	0,00	0,00
2011.30300	tasas particulares	0,00	0,00	0,00
	Total ejercicio 2011	0,00	0,00	0,00
2012.30300	tasas particulares	0,00	0,00	0,00
	Total ejercicio 2012	0,00	0,00	0,00
2014.30300	tasas particulares	0,00	0,00	0,00
	Total ejercicio 2014	0,00	0,00	0,00
2015.30300	tasas particulares	0,00	0,00	0,00
2015.53700	De empresas privadas	0,00	0,00	0,00
	Total ejercicio 2015	0,00	0,00	0,00
2016.30300	tasas particulares	0,00	0,00	0,00
2016.46200	De Ayuntamientos	0,00	0,00	0,00
	Total ejercicio 2016	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00

**EJERCICIOS CERRADOS
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Ejercicio: 2017

Importe: euros

A fecha: 31/12/2017

2 DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

c). DERECHOS CANCELADOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Cobros en especie	Insolvencias	Prescripciones	Otras Causas	Total Derechos cancelados
2009.30300	Servicios generales	0,00	0,00	189,66	0,00	189,66
	Total ejercicio 2009	0,00	0,00	189,66	0,00	189,66
2010.30300	tasas particulares	0,00	0,00	855,77	0,00	855,77
	Total ejercicio 2010	0,00	0,00	855,77	0,00	855,77
2011.30300	tasas particulares	0,00	0,00	608,16	0,00	608,16
	Total ejercicio 2011	0,00	0,00	608,16	0,00	608,16
2012.30300	tasas particulares	0,00	0,00	1.181,81	0,00	1.181,81
	Total ejercicio 2012	0,00	0,00	1.181,81	0,00	1.181,81
2014.30300	tasas particulares	0,00	0,00	503,67	0,00	503,67
	Total ejercicio 2014	0,00	0,00	503,67	0,00	503,67
2015.30300	tasas particulares	0,00	0,00	5.036,04	0,00	5.036,04
2015.53700	De empresas privadas	0,00	0,00	55,33	0,00	55,33
	Total ejercicio 2015	0,00	0,00	5.091,37	0,00	5.091,37
2016.30300	tasas particulares	0,00	0,00	315,58	0,00	315,58
2016.46200	De Ayuntamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total ejercicio 2016	0,00	0,00	315,58	0,00	315,58
TOTAL		0,00	0,00	8.746,02	0,00	8.746,02

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

Ejercicio: **2017**
 Importe: **euros**
 A fecha: **31/12/2017**

1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

Cuenta	Concepto		Saldo al 1 de enero	Modificaciones Saldo inicial	Cargos Realizados en Ejercicio	Total Deudores	Abonos Realizados en el Ejercicio	Deudores pendientes de cobro a 31 de diciembre
	Código	Descripción						
		Total cuenta						
		Total						

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

Ejercicio: 2017
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2017

2. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

Cuenta	Concepto		Saldo al 1 de enero	Modificaciones Saldo inicial	Abonos Realizados en Ejercicio	Total Acreedores	Cargos Realizados en el Ejercicio	Acreedores pendientes de pago a 31 de diciembre
	Código	Descripción						
419010	26.0001	OTROS ACREEDORES NO PRESUPESTARIOS	144,66	0,00	55.363,66	55.508,32	55.508,32	0,00
		Total cuenta 419	144,66	0,00	55.363,66	55.508,32	55.508,32	0,00
475100	23.0003	Hacienda Pública, Acreedora por retenciones de IRPF	966,49	0,00	3.352,55	4.319,04	3.447,60	871,44
		Total cuenta 475	966,49	0,00	3.352,55	4.319,04	3.447,60	871,44
Total			1.111,15	0,00	58.716,21	59.827,36	58.955,92	871,44

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

Ejercicio: 2017
 Importe: euros
 A fecha: 31/12/2017

3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

a) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Cuenta	Concepto		Cobros pendientes de aplicación a 1 de enero	Modificaciones Saldo inicial	Cobros Realizados en Ejercicio	Total Cobros pendientes de aplicación	Cobros aplicados en el Ejercicio	Cobros pendientes de aplicación a 31 de diciembre
	Código	Descripción						
554000	29.0001	Cobros pendientes de aplicación	0,00	0,00	76.109,75	76.109,75	76.109,75	0,00
		Total cuenta 554	0,00	0,00	76.109,75	76.109,75	76.109,75	0,00
		Total	0,00	0,00	76.109,75	76.109,75	76.109,75	0,00

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA

Ejercicio: **2017**
 Importe: **euros**
 A fecha: **31/12/2017**

3. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN

b) PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Cuenta	Concepto		Pagos pendientes de aplicación a 1 de enero	Modificaciones Saldo inicial	Pagos Realizados en Ejercicio	Total Pagos pendientes de aplicación	Pagos aplicados en el Ejercicio	Pagos pendientes de aplicación a 31 de diciembre
	Código	Descripción						
555000	19.0001	Pagos pendientes de aplicación	319.236,69	0,00	129.679,93	448.916,62	319.236,69	129.679,93
		Total cuenta 555	319.236,69	0,00	129.679,93	448.916,62	319.236,69	129.679,93
		Total	319.236,69	0,00	129.679,93	448.916,62	319.236,69	129.679,93

LISTADO DE CONCEPTOS NO PRESUPUESTARIOS

Ejercicio: **2017**

Importe: **euros**

CNP	Alias	Descripción	Cta PGC	Naturaleza	Saldo inicial Deudor	Saldo inicial Acreedor
11.1001	Libramientos	Libramientos para pagos a justificar	558400	Deudor	0,00	0,00
11.1002	Pagos a Justificar	Provisiones de fondos para Pagos a Justificar pendientes de justificación	558000	Deudor	0,00	0,00
14.1001	HP Deudora IVA	Hacienda pública deudora por IVA	470000	Deudor	0,00	0,00
14.1002	HP Deudora IVA sol	HP, Deudora por IVA, devolución solicitada	470100	Deudor	0,00	0,00
15.1001	IVA Soportado	IVA Soportado	472000	Deudor	0,00	0,00
16.1001	Deud. IVA Reper.	Deudores por IVA repercutido	440000	Deudor	0,00	0,00
17.0000	17.0000	Otros deudores no presupuestarios	449000	Deudor	0,00	0,00
17.1100	Deud. CP Aplaz.	Deudores C.P. por Aplazamiento y Fraccionamiento de derechos.	443000	Deudor	0,00	0,00
17.1200	Deud. LP Aplaz.	Deudores L.P. por Aplazamiento y Fraccionamiento de derechos.	265000	Deudor	0,00	0,00
19.0001	Pagos ptes aplic	Pagos pendientes de aplicación	555000	Deudor	319.236,69	0,00
19.1901	Libramientos para reposición	Libramientos para la reposición de anticipos de caja fija pendientes de pago	558500	Deudor	0,00	0,00
19.1902	Anticipos a Justi.	Provisiones de fondos para anticipos de caja fija pendientes de justificación	558100	Deudor	0,00	0,00
22.0001	SS	Seguridad Social acreedora	476000	Acreedor	0,00	0,00
23.0003	IRPF	Hacienda Pública, Acreedora por retenciones de IRPF	475100	Acreedor	0,00	966,49
23.1001	HP Acreedora IVA	Hacienda Pública, Acreedora IVA	475000	Acreedor	0,00	0,00
24.1001	IVA Repercutido	IVA Repercutido	477000	Acreedor	0,00	0,00
25.1001	Acreed. IVA Sop.	Acreedores por IVA Soportado	410000	Acreedor	0,00	0,00
26.0001	26.0001	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	419010	Acreedor	0,00	144,66
26.0003	26.0003	Ingresos duplicados o excesivos	419000	Acreedor	0,00	0,00
26.0008	26.0008	RETENCIONES DIRECCION OBRA	419001	Acreedor	0,00	0,00
26.1910	OPAP	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.	413000	Acreedor	0,00	0,00
29.0001	Cobros ptes aplic	Cobros pendientes de aplicación	554000	Acreedor	0,00	0,00
Total Saldos					319.236,69	1.111,15

INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, REGLA DE GASTO Y LÍMITE DE DEUDA EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.017

D^a M^a Pilar López Navarro , Interventor de Fondos del Consorcio Agrupacion nº 1 de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), y habiendo examinado la Liquidación del Presupuesto General para el ejercicio 2.017, formado por Presidencia de Consorcio Agrupacion nº 1 de Huesca, emite el presente informe:

NORMATIVA REGULADORA:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- Reglamento 2516/2000 del Consejo de la Unión Europea.
- Manual del cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales publicado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) del Ministerio de Hacienda y AAPP.
- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010.

ANTECEDENTES:

1.- ENTIDADES QUE FORMAN EL GRUPO DE CONSOLIDACIÓN:

La Entidad Consorcio Agrupacion nº 1 de Huesca no tiene ninguna entidad pública o privada dependiente, por lo que el informe de evaluación se realiza exclusivamente respecto de la Liquidación del Presupuesto de la entidad local.

2.- EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

El art. 11.4 de la LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Se mide por diferencia entre los importes liquidados en los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos y los capítulos I a VII del Presupuestos de Gastos, previa aplicación de los ajustes a los criterios de contabilidad nacional.

Primero:

Los Estados de Gasto e Ingreso de la Liquidación del Presupuesto de la entidad a efectos de evaluación de la estabilidad presupuestaria, resumidos por Capítulos, son los siguientes:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	17.552,93
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.757,65
Capítulo 3	Gastos financieros	917,49
Capítulo 4	Transferencias corrientes	3.944.652,83
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	226.204,55
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	4.201.085,45
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	102.282,77
	Total GASTOS FINANCIEROS	102.282,77
	Total Presupuesto	4.303.368,22

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	0,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingreso	151.538,74
Capítulo 4	Transferencias corrientes	5.120.963,23
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	229,11
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total INGRESOS NO FINANCIEROS	5.272.731,08
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total INGRESOS FINANCIEROS	0,00

Segundo:

A efectos de establecer la capacidad o necesidad de financiación de la entidad tal como ésta se define en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, sobre los importes liquidados detallados, deberán realizarse los siguientes ajustes:

Concepto	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario (+/-)
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	17.213,69
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2008	0,00
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2009	0,00
(+) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a PIE- 2008 Y PIE- 2009	0,00
Intereses	0,00
Diferencias de cambio	0,00
Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local	0,00
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00
Dividendos y Participación en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento financiero	0,00
Contratos de asociación publico privada (APP's)	0,00
Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Publica	0,00
Préstamos	0,00
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Consolidación de transferencias recibidas de otras Administraciones públicas que no pertenecen al grupo de consolidación	0,00
Otros(Pagos pendientes de aplicación)	189.556,76
Total ajustes a la Liquidación del Presupuesto de la Entidad	206.770,45

Capacidad/necesidad de financiación:

Capacidad / Necesidad de financiación	
Ingresos No Financieros	5.272.731,08
Gastos No Financieros	4.201.085,45
(+/-) Ajustes	206.770,45
Capacidad / Necesidad de financiación (Superávit / Déficit)	1.278.416,08

Al arrojar un saldo positivo, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria

3.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO:

Según el art.12 de la LOEPSF, la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Cuando se produzcan cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

Primero: Cálculo del gasto computable:

Concepto	Liquidación del ejercicio anterior	Liquidación del ejercicio actual
Suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos	3.055.778,64	4.201.085,45
(-) Suma de los Intereses financieros	(-) 2.824,29	(-) 917,49
Ajustes Cálculo empleos no financieros según el SEC	65.556,76	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales		
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local.		
(+/-) Ejecución de Aavales		
(+) Aportaciones de capital		
(+/-) Asunción y cancelación de deudas		
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	65.556,76	
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.		
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado		

(+/-) Arrendamiento financiero		
(+) Préstamos		
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012		
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública		
Otros (Pagos pendientes de apliación)		-189.556,76
Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda	3.118.511,11	4.010.611,20
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local		
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	-377.512,68	-1.217.686,33
Unión Europea		
Estado		
Comunidad Autónoma		
Diputaciones		
Otras Administraciones Públicas	377.512,68	1.217.686,33
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación		
Total de Gasto Computable del ejercicio	2.740.998,43	2.792.924,87
(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos		
(-) Disminución del gasto computable por Inversiones financieramente sostenibles		

Segundo: Variación del gasto computable de la entidad:

Gasto computable ejercicio anterior sin IFS (1)	2.740.998,43
Disminución gasto inversiones financieramente sostenibles ejercicio anterior (2)	0,00
Gasto computable ejercicio anterior (3 = 1+2)	2.740.998,43
Tasa referencia de crecimiento del PIB (4)	2,10
Gasto computable x tasa incremento (5 = 3*4)	2.798.559,40
Aumentos / Disminuciones por cambios normativos (6)	0,00
Límite de la Regla de Gasto (7 = 5+6)	2.798.559,40
Disminución por inversiones financieramente sostenibles ejercicio actual (8)	0,00
Gasto computable liquidación ejercicio actual (9)	2.792.924,87
Diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable Liq. Pto (7-9)	5.634,53
% incremento gasto computable ejercicio actual sobre ejercicio anterior (10 = (1-9)/1)	1,89%

La variación del gasto computable en términos SEC, cumple el objetivo de regla de gasto.

4.- EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE DEUDA:

Primero:

Cálculo de los ingresos corrientes reconocidos netos en el ejercicio:

Concepto	Importe
Ingresos corrientes liquidados en los Capítulos I a V del ejercicio	5.272.731,08
(-) Ingresos por multas coercitivas, o derivados de convenios urbanísticos de planeamiento, o cualesquiera otros que expresamente hayan sido declarados como integrantes del patrimonio público del suelo.	0,00
(-) Ingresos por actuaciones de urbanización, tales como el canon de urbanización, cuotas de urbanización, o cualquier otros de este carácter	0,00
(-) Aprovechamientos urbanísticos, y otros ingresos por aprovechamientos edificatorios distintos de los anteriores (entre otros, los aprovechamientos edificatorios en suelo rústico, regulados en el artículo 62.3 del texto refundido de las Leyes de ordenación del territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias).	0,00
(-) Ingresos por multas impuestas por infracciones urbanísticas, expresamente afectados a operaciones de igual carácter, que no hayan de integrarse en el patrimonio público del suelo	0,00
(-) Contribuciones especiales afectadas a operaciones de capital	0,00
(-) Ingresos por el canon de mejora del servicio de agua o canon de saneamiento cuando esté afectado por la normativa sectorial, a la financiación de inversiones de capital relacionadas con el servicio prestado, tales como infraestructuras hidráulicas o redes de saneamiento y depuración, entre otras	0,00
(-) Aprovechamientos agrícolas y forestales de carácter afectado; en particular el Fondo de Mejora de Montes cuando esté afectado a la realización de inversiones, tales como la ejecución de mejoras en los montes de titularidad municipal, o la realización de mejoras de interés forestal general de la provincia	0,00
(-) Otras concesiones y aprovechamientos, afectados por la normativa aplicable a la financiación de operaciones de capital	0,00
(-) Otros ingresos incluidos en Cap. 1 a 5 afectados a operaciones de capital distintos de los anteriores	0,00
(-) Otros ingresos incluidos en Capítulos 1 a 5 y no consolidables a futuro	0,00
Total ingresos corrientes	5.272.731,08

Segundo:

Cálculo del Capital Vivo a 31 de diciembre:

Concepto	DEUDA VIVA A 31/12
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)	
Deuda a largo plazo	1.078.923,18
Emisiones de deuda	
Operaciones con entidades de crédito	1.078.923,18
Factoring sin recurso	
Deuda con Administraciones públicas (FFPP)*	
Otras operaciones de crédito	
Avales ejecutados durante el ejercicio	
Entidades dependientes de la corporación local (clas. como Admin Pub)	
Resto de entidades	
Avales reintegrados durante el ejercicio	
Entidades dependientes de la corporación local (clas. como Admin Pub)	
Resto de entidades	
Total Deuda Viva	1.078.923,18

Las Liquidaciones por PIE 2008, 2009, 2011 y 2013 aun cuando se indican en la relación por ser considerados endeudamiento según la IGAE, no se tienen en cuenta a los efectos de calcular el capital vivo, según la disposición final trigésimo primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos del Estado de 2013.

Tercero:

Cumplimiento del objetivo de nivel de deuda:

Ingresos corrientes liquidados a 31/12/ del ejercicio actual	5.272.731,08
Deuda viva a 31/12 del ejercicio actual	1.078.923,18
% de nivel de deuda	20,46%

El porcentaje de nivel de deuda es inferior al límite del 110% permitido por ley.

INFORMO:

Primero: La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las entidades locales, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria entendida como la situación de equilibrio o superávit estructural, conforme a lo dispuesto en el art. 3 de la LOEPSF y deberá mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario (art. 11 LOEPSF).

Segundo: La variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (art. 11 LOEPSF).

Tercero: Según redacción dada por Disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales de 2013 a la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que modifica el art. 14 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75% de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados. Si el volumen de endeudamiento que, excediendo el 75%, no supere el 110% de los ingresos corrientes liquidados o devengados, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales. Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento superior al 110%, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Cuarto: La evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda corresponde a la Intervención Local, que elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento de la propia Entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en él deberán detallarse los cálculos y ajustes realizados para obtener, sobre la base de los gastos e ingresos presupuestarios, el importe que representa la capacidad / necesidad de financiación de la entidad (déficit / superávit) y nivel de deuda.

CONCLUSIÓN:

Vista la Liquidación de presupuestos para el ejercicio 2.017, realizados los cálculos y ajustes necesarios, se informa que en el expediente motivo del informe, **se cumple** el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y el nivel de deuda autorizado.

En Huesca, a .20 febrero 2018

La Interventora

D^a M^a Pilar López Navarro

INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA EN EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017

D/D^a M^a Pilar López Navarro , Interventor de Fondos del Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), habiendo examinado el Proyecto del Presupuesto General Consolidado para el ejercicio 2017, formado por El Presidente de Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca, emite el presente informe:

NORMATIVA REGULADORA:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Artículos 53.7 y 165.1 en relación al principio de Estabilidad Presupuestaria, del Real Decreto Legislativo 2/2044, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- Reglamento 2516/2000 del Consejo de la Unión Europea.

Además hay que tener en cuenta las siguientes guías y manuales:

- Manual del cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales publicado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) del Ministerio de Hacienda y AAPP.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del art. 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera para las Corporaciones Locales.
- Cálculo del déficit en Contabilidad nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales.
- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.

- Documento sobre Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, publicado en la Oficina Virtual de coordinación financiera con las entidades locales.

ANTECEDENTES:

1.- ENTIDADES QUE FORMAN EL PRESUPUESTO GENERAL:

A) Entidades que constituyen la Administración local, subgrupo “Corporaciones Locales”, según establece el art. 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de esta Entidad y que forman el grupo de consolidación:

A1) Entidades sujetas a Presupuesto Limitativo:

NIF	Entidades sujetas a Presupuesto Limitativo
V22254858	Consorcio Agrupacion nº 1 de Huesca

A2) Entidades sometidas al Plan de Contabilidad de empresa y clasificadas por el INE y la IGAE, con la colaboración técnica del Banco de España, como Administración Pública:

NIF	Entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público consideradas Administración Pública
A22262265	GRHUSA GESTION DE RESIDUOS HUESCA SA

2.- LÍMITES OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEUDA VIVA Y REGLA DE GASTO:

Es objeto de este informe de Intervención la evaluación del cumplimiento de los siguientes objetivos en el Presupuesto General Consolidado de la Corporación Local.

1. Estabilidad presupuestaria.
2. Regla de gasto.
3. Nivel de deuda.

En el primer semestre de cada año, el Gobierno fija el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC, el objetivo de deuda pública, así como el límite de la regla de gasto, referido a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores. Los límites vigentes para el ejercicio 2017, son los siguientes:

Concepto	Límites
Estabilidad presupuestaria	0,00 %
Regla de Gasto	2,10 %
Deuda Viva	110,00 %

EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El art. 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos de las Administraciones públicas se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. En su apartado 4, añade que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio y superávit presupuestario.

Según interpretación dada por la IGAE en el Manual del cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, la capacidad/necesidad de financiación se mide por la diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos y los capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos, previa aplicación de los ajustes a los criterios de contabilidad nacional.

Para el ejercicio actual el límite establecido es de **0,00 %**.

1.- ENTIDADES SUJETAS A PRESUPUESTO LIMITATIVO:

ENTIDAD: Consorcio Agrupacion nº 1 de Huesca

Primero:

El Presupuesto resumido por Capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	17.552,93
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.905,80
Capítulo 3	Gastos financieros	15.000,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	4.926.266,15
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	40.019,09
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total Gastos No Financieros	5.008.743,97
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	103.000,00
	Total Gastos financieros	103.000,00
	Total Presupuesto de Gastos	5.111.743,97

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	0,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	0,00
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	215.402,56
Capítulo 4	Transferencias corrientes	5.068.889,10
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	0,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total Ingresos No Financieros	5.284.291,66
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total Ingresos Financieros	0,00
	Total Presupuesto de Ingresos	5.284.291,66

Segundo:

A efectos de establecer la capacidad o necesidad de financiación de la entidad tal como ésta se define en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, sobre los importes presupuestados detallados, deberán realizarse los siguientes ajustes:

Concepto	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario (+/-)
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 1	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 2	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capítulo 3	13.172,83
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2008	0,00
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2009	0,00
Intereses	0,00
Diferencias de cambio	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00
Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local	0,00
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00
Dividendos y Participación en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento financiero	0,00
Contratos de asociación público privada (APP's)	0,00
Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública	0,00
Préstamos	0,00
Otros	0,00
Total ajustes a Presupuesto de la Entidad	13.172,83

En el documento Anexo ajustes al informe de Intervención se acompaña desglose de los ajustes realizados.

Tercero:

Capacidad/necesidad de financiación:

Capacidad / Necesidad de financiación	
Ingresos No Financieros	5.284.291,66
Gastos No Financieros	5.008.743,97
(+/-) Ajustes propios de la Entidad	13.172,83
(+/-) Ajustes por operaciones internas	0,00
Capacidad / Necesidad de financiación (Superávit / Déficit)	288.720,52

2.-ENTIDADES SUJETAS A CONTABILIDAD DE EMPRESA CLASIFICADAS COMO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Primero:

Balance de situación:

ACTIVO	Nota	2017	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE		584.246,07	A) PATRIMONIO NETO		84.372,71
Inmovilizado intangible	6	0,00	A-1) Fondos propios	10	81.286,86
1. Concesiones			Capital		60.200,00
2. Patentes, licencias, marcas y similares			1. Capital escriturado		60.200,00
3. Aplicaciones informáticas			Reservas		23.172,71
4. Otro inmovilizado intangible			1. Reserva legal y estatutarias		
Inmovilizado material	5	579.478,05	2. Otras reservas		
1. Terrenos y construcciones			Resultados del ejercicio		1.000,00
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material					
3. Inmovilizado en curso y anticipos			B) PASIVO NO CORRIENTE		357.629,84
Inversiones financieras a largo plazo	8	4.767,43	Provisiones a largo plazo		9.152,58
1. Instrumentos de patrimonio			1. Otras provisiones	13	
2. Otros activos financieros			Deudas a largo plazo	8	348.477,26
B) ACTIVO CORRIENTE		677.706,29	1. Deudas con entidades de crédito		
Existencias		-	2. Otros pasivos financieros		
1. Productos en curso		-	C) PASIVO CORRIENTE		819.949,81
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		283.962,16	Provisiones a corto plazo		
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8		Deudas a corto plazo	8	49.714,73
2. Deudores varios			1. Deudas con entidades de crédito		
3. Personal	8		2. Otros pasivos financieros		
4. Administraciones Públicas deudores	11		Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		359.997,92
Inversiones financieras a corto plazo	8	0,00	1. Acreeedores varios	8	
1. Otros activos financieros					

Periodificaciones a corto plazo	30.000,00	2. Personal 3. Deudas con administraciones públicas	11	354.582,82
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes 1. Tesorería	363.449,78	Periodificaciones		250.570,38
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.261.952,36	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.261.952,36

Cuenta de pérdidas y ganancias:

A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	7.294.000,00
a) Ventas	
b) Prestaciones de servicios	
4. Aprovisionamientos	-200.000,00
a) Consumo de mercaderías	
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	
c) Trabajos realizados por otras empresas	
5. Otros ingresos de explotación	5.618,26
6. Gastos de personal	-4.230.973,85
a) Sueldos, salarios y asimilados	
b) Cargas sociales	
7. Otros gastos de explotación	-2.700.256,24
a) Servicios exteriores	-2.336.463,95
b) Tributos	-360.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	
d) Otros gastos de gestión corriente.	-3.792,29
8. Amortización del inmovilizado	-127.955,97
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)	40.432,20
12. Ingresos financieros	200,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	
b2) En terceros	
13. Gastos financieros	-39.423,97
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	
b) Por deudas con terceros	
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12 + 13 + 14 + 15 + 16)	-39.423,97
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	1.208,23
17. Impuesto sobre beneficios	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)	1.208,23
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)	1.208,23

Segundo:

Capacidad/necesidad de financiación calculada conforme a las normas del sistema europeo de cuentas:

Concepto	Importe calculado en Informe evaluación ejercicio actual (+/-)
Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	7.299.818,26
Importe neto de cifra negocios	7.294.000,00
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	5.618,26
Subvenciones y transferencias corrientes	
Ingresos financieros por intereses	200,00
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	
Ingresos excepcionales	
Aportaciones patrimoniales	
Subvenciones de capital previsto recibir	

Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	-7.298.610,03
Aprovisionamientos	-200.000,00
Gastos de personal	-4.230.973,85
Otros gastos de explotación	-2.340.256,24
Gastos financieros o asimilados	-39.423,97
Impuesto de sociedades	
Otros impuestos	-360.000,00
Gastos excepcionales	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias, de existencias	-127.955,97
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de pérdidas y ganancias	
Aplicación de Provisiones	
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	
Capacidad / Necesidad de Financiación de la Entidad (Sistema Europeo de cuentas)	1.208,23

4.- INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA CORPORACIÓN LOCAL.

Entidad	Ingreso No Financiero	Gasto No Financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por Operaciones Internas	Capac/Neces. Financiación Entidad
Consorcio Agrupacion nº 1 de Huesca	5.284.291,66	5.008.743,97	13.172,83	0,00	288.720,52
Gestión de Residuos Huesca, S.A.U.	7.299.818,26	7.298.610,03			1.208,23
Total	12.584.109,92	12.307.354,00	13.172,83	0,00	289.928,75

Capacidad/Necesidad de Financiación de la Corporación Local	289.928,75
--	-------------------

El Presupuesto General de las Entidades que forman parte del sector Administraciones públicas de esta Corporación Local para el ejercicio 2017 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO:

Según el art.12 de la LOEPSF, la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española y ha sido fijado para el ejercicio 2017 en el **2,10 %**.

Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

Cuando se produzcan cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

GASTO COMPUTABLE POR ENTIDAD

ENTIDAD: Consorcio Agrupacion nº 1 de Huesca

Primero: Cálculo del gasto computable:

Concepto	Liquidación ejercicio anterior	Presupuesto actual
Suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos	3.219.650,99	5.008.743,97
(-) Suma de los Intereses financieros	-18.975,58	-15.000,00
Ajustes Cálculo empleos no financieros según el SEC	0,00	0,00
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local.	0,00	0,00
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.	0,00	0,00
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00
(+) Préstamos	0,00	0,00
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública	0,00	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		0,00
Otros (especificar)	0,00	0,00
Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda	3.200.675,41	5.168.931,62
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	-2.753.679,93	-5.098.203,80
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0	0
Total de Gasto Computable del ejercicio	446.995,48	70.727,82
(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos		0,00

Segundo: Variación del gasto computable de la entidad:

La variación del gasto computable en términos SEC cumple el objetivo de regla de gasto.

ENTIDAD: GRHUSA GESTION DE RESIDUOS HUESCA SA

Primero: Cálculo del gasto computable:

Gestión de Residuos Huesca, S.A.U.		
Concepto	Liquidación ejercicio 2016	Presupuesto actual 2017
Aprovisionamientos	-200.000,00	-200.000,00
Gastos de personal	-4.230.973,85	-4.230.973,85
Otros gastos de explotación	-2.340.256,24	-2.340.256,24

Impuesto de Sociedades	0,00	0,00
Otros impuestos	-360.000,00	-360.000,00
Gastos excepcionales	0,00	0,00
Variaciones del inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias.	-127.955,97	-127.955,97
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, cuenta de PyG	0,00	0,00
Aplicación de provisiones	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de la Entidad Local	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas.		
Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda	7.259.186,06	7.259.186,06
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	0,00	0,00
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas	0,00	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	0	0
Total de Gasto Computable del ejercicio	7.259.186,06	7.259.186,06
(+/-) Incrementos/disminuciones de recaudación por cambios normativos		0,00

Segundo: Variación del gasto computable de la entidad:

La variación del gasto computable en términos SEC cumple el objetivo de regla de gasto.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO DEL GRUPO DE CONSOLIDACIÓN:

Entidad	Gasto máximo admisible Regla de Gasto				Gasto computable Presupuesto actual (5)
	Gasto computable liquidación Ejercicio anterior (1)	(2) = (1) Gasto computable * (1 + Tasa de referencia (1))	Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación (art. 12.4) (3)	Límite de la Regla de Gasto (4) = (2)+(3)	
Consortio Agrupación nº 1 de Huesca	446.995,48	456.382,39	0,00	456.382,39	70.727,82
GRHUSA GESTION DE RESIDUOS HUESCA SA	7.259.186,06	7.411.628,97	0,00	7.411.628,97	7.259.186,06
Total de Gasto Computable ejercicio	7.706.181,54	7.868.011,36	0,00	7.868.011,36	7.329.913,88

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Presupuesto 2017 = (5)-(4)	538.097,48
---	-------------------

La variación del gasto computable en términos SEC cumple el objetivo de regla de gasto .

El límite máximo de gasto no financiero que puede aprobar la Corporación Local se fija en 7.868.011,36 euros.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE DEUDA:

Según se deduce del art. 13 de la LOEPSF la Corporación Local no podrá rebasar el límite de deuda viva y formalizada que está fijado en el 110,00 de los ingresos corrientes ajustados, según el límite previsto en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

NIVEL DE DEUDA POR ENTIDAD

ENTIDAD: Consorcio Agrupacion nº 1 de Huesca

Primero:

Cálculo de los ingresos corrientes previstos y ajustados en el ejercicio:

Concepto	Importe
Ingresos corrientes previstos en los Capítulos I a V del ejercicio	5.284.291,66
(-) Ingresos por multas coercitivas, o derivados de convenios urbanísticos de planeamiento, o cualesquiera otros que expresamente hayan sido declarados como integrantes del patrimonio público del suelo.	0,00
(-) Ingresos por actuaciones de urbanización, tales como el canon de urbanización, cuotas de urbanización, o cualquier otro de este carácter.	0,00
(-) Aprovechamientos urbanísticos, y otros ingresos por aprovechamientos edificatorios distintos de los anteriores (entre otros, los aprovechamientos edificatorios en suelo rústico, regulados en el artículo 62.3 del texto refundido de las Leyes de ordenación del territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias).	0,00
(-) Ingresos por multas impuestas por infracciones urbanísticas, expresamente afectados a operaciones de igual carácter, que no hayan de integrarse en el patrimonio público del suelo.	0,00
(-) Contribuciones especiales afectadas a operaciones de capital.	0,00
(-) Ingresos por el canon de mejora del servicio de agua o canon de saneamiento cuando esté afectado por la normativa sectorial, a la financiación de inversiones de capital relacionadas con el servicio prestado, tales como infraestructuras hidráulicas o redes de saneamiento y depuración, entre otras.	0,00
(-) Aprovechamientos agrícolas y forestales de carácter afectado; en particular el Fondo de Mejora de Montes cuando esté afectado a la realización de inversiones, tales como la ejecución de mejoras en los montes de titularidad municipal, o la realización de mejoras de interés forestal general de la provincia.	0,00
(-) Otras concesiones y aprovechamientos, afectados por la normativa aplicable a la financiación de operaciones de capital.	0,00
(-) Otros ingresos incluidos en Cap. 1 a 5 afectados a operaciones de capital distintos de los anteriores.	0,00
(-) Otros ingresos incluidos en Capítulos 1 a 5 y no consolidables a futuro.	0,00
Total ingresos corrientes	5.284.291,66

Segundo:

Concepto	DEUDA VIVA A 31/12/2015
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)	0,00
Deuda a largo plazo	1.079.926,11
Emisiones de deuda	0,00
Operaciones con entidades de crédito	1.079.926,11
Factoring sin recurso	0,00
Deuda con Administraciones públicas (FFPP)*	0,00
Otras operaciones de crédito	0,00
Avales ejecutados durante el ejercicio	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clas. como Admin Pub)	
Resto de entidades	
Avales reintegrados durante el ejercicio	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clas. como Admin Pub)	
Resto de entidades	
Total Deuda Viva	1.079.926,11

Tercero: Cumplimiento del objetivo de nivel de deuda:

Ingresos corrientes previstos a 31/12/ del ejercicio actual	5.284.291,66
Deuda viva prevista a 31/12 del ejercicio actual	1.079.926,11
% de nivel de deuda viva	20,44%

La Entidad cumple el objetivo del nivel deuda viva y cumple el objetivo del nivel deuda formalizada.

ENTIDAD: Gestión de Residuos Huesca, S.A.U.

Primero:

Cálculo de los ingresos corrientes previstos y ajustados en el ejercicio:

Concepto	Impote
Ingresos corrientes previstos en los Capítulos I a V del ejercicio	7.299.818,26
(-) Ingresos por multas coercitivas, o derivados de convenios urbanísticos de planeamiento, o cualesquiera otros que expresamente hayan sido declarados como integrantes del patrimonio público del suelo.	0,00
(-) Ingresos por actuaciones de urbanización, tales como el canon de urbanización, cuotas de urbanización, o cualquier otros de este carácter	0,00
(-) Aprovechamientos urbanísticos, y otros ingresos por aprovechamientos edificatorios distintos de los anteriores (entre otros, los aprovechamientos edificatorios en suelo rústico, regulados en el artículo 62.3 del texto refundido de las Leyes de ordenación del territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias).	0,00
(-) Ingresos por multas impuestas por infracciones urbanísticas, expresamente afectados a operaciones de igual carácter, que no hayan de integrarse en el patrimonio público del suelo	0,00
(-) Contribuciones especiales afectadas a operaciones de capital	0,00
(-) Ingresos por el canon de mejora del servicio de agua o canon de saneamiento cuando esté afectado por la normativa sectorial, a la financiación de inversiones de capital relacionadas con el servicio prestado, tales como infraestructuras hidráulicas o redes de saneamiento y depuración, entre otras	0,00
(-) Aprovechamientos agrícolas y forestales de carácter afectado; en particular el Fondo de Mejora de Montes cuando esté afectado a la realización de inversiones, tales como la ejecución de mejoras en los montes de titularidad municipal, o la realización de mejoras de interés forestal general de la provincia	0,00
(-) Otras concesiones y aprovechamientos, afectados por la normativa aplicable a la financiación de operaciones de capital	0,00
(-) Otros ingresos incluidos en Cap. 1 a 5 afectados a operaciones de capital distintos de los anteriores	0,00
(-) Otros ingresos incluidos en Capítulos 1 a 5 y no consolidables a futuro	0,00
Total ingresos corrientes	7.299.818,26

Segundo:

Concepto	DEUDA VIVA A 31/12/2015
Deuda a corto plazo (operaciones de tesorería)	0,00
Deuda a largo plazo	246.652,96
Emisiones de deuda	0,00
Operaciones con entidades de crédito	246.652,96
Factoring sin recurso	0,00
Deuda con Administraciones públicas (FFPP)*	0,00
Otras operaciones de crédito	0,00
Avales ejecutados durante el ejercicio	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clas. como Admin Pub)	
Resto de entidades	
Avales reintegrados durante el ejercicio	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clas. como Admin Pub)	
Resto de entidades	
Total Deuda Viva	246.652,96

Se toma como deuda viva, tanto la formalizada por la entidad, como también dos operaciones pendientes de formalizar por importes de: 321.000,00 euros y 228.633,13 euros.

Tercero: Cumplimiento del objetivo de nivel de deuda:

Ingresos corrientes previstos a 31/12/ del ejercicio actual	7.299.818,26
Deuda viva prevista a 31/12 del ejercicio actual	246.652,96
% de nivel de deuda viva	3,38%

Cumple el objetivo del nivel deuda viva.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE NIVEL DE DEUDA VIVA DEL GRUPO DE CONSOLIDACIÓN

Nivel de deuda viva

Entidad	Total ingresos corrientes	Deuda viva a 31 de diciembre de 2017						Total Deuda viva a 31/12
		Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Avales ejecutados	Deudas con Administ. Públicas	Otras operaciones de crédito	
Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca	5.284.291,66	0,00	1.079.926,11	0,00	0,00	0,00	0,00	1.079.926,11
GRHUSA GESTION DE RESIDUOS HUESCA SA	7.299.818,26		246.652,96					246.652,96
Total Corporación Local	12.584.109,92	0,00	1.326.579,07	0,00	0,00	0,00	0,00	1.326.579,07

Nivel de deuda viva (Según Protocolo de déficit excesivo)	10,54%
--	---------------

El nivel de deuda consolidado cumple el objetivo del nivel deuda viva.

INFORMO:

Primero: La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las entidades locales, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria entendida como la situación de equilibrio o superávit estructural, conforme a lo dispuesto en el art. 3 de la LOEPSF y deberá mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario (art. 11 LOEPSF).

Segundo: La variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (art. 11 LOEPSF).

Tercero: Según redacción dada por Disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales de 2013 a la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que modifica el art. 14 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75% de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados. Si el volumen de endeudamiento que, excediendo el 75%, no supere el 110% de los ingresos corrientes liquidados o devengados, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales. Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento superior al 110%, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Cuarto: En virtud de lo dispuesto en el art. 30 de la LOEPSF, la Corporación Municipal aprobará el límite de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

Quinto: La evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda corresponde a la Intervención Local, que elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento de la propia Entidad local, de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en él deberán detallarse los cálculos y ajustes realizados para obtener, sobre la base de los gastos e ingresos presupuestarios, el importe que representa la capacidad / necesidad de financiación de la entidad (déficit / superávit), regla de gasto y nivel de deuda.

CONCLUSIÓN:

El límite de gasto no financiero calculado anteriormente se fija en 7.868.011,36 euros.

Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2017 presentado por la Presidencia, realizados en él los cálculos y ajustes necesarios, se informa que en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, el de regla de gasto y el nivel de deuda

En Huesca, a 14 de diciembre de 2016.

La Interventora

D/D^a M^a Pilar López Navarro

MEMORIA

2017

1. Organización

1. La presente Memoria corresponde a la entidad Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca con CIF V22254858, con sede en ctra. Fornillos-Apiés Km. 4,9 HU-324 Fornillos de Apiés (HUESCA).

Es una entidad administrativa de régimen local y está integrado por la Comarca de la Jacetania, Comarca del Alto Gállego y Comarca Hoya de Huesca/Plana de Uesca, Diputación General de Aragón, Ayuntamientos de Huesca y Jaca, a los cuales, a través de la empresa GRHUSA, presta el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

2. Esta entidad local se constituye para gestionar los residuos urbanos dentro de su ámbito territorial, y para ello el Consortio Agrupación Nº 1 Huesca crea a Gestión de Residuos Huesca S.A.U. (GRHUSA), empresa pública cuyo capital social pertenece íntegramente a este Consortio

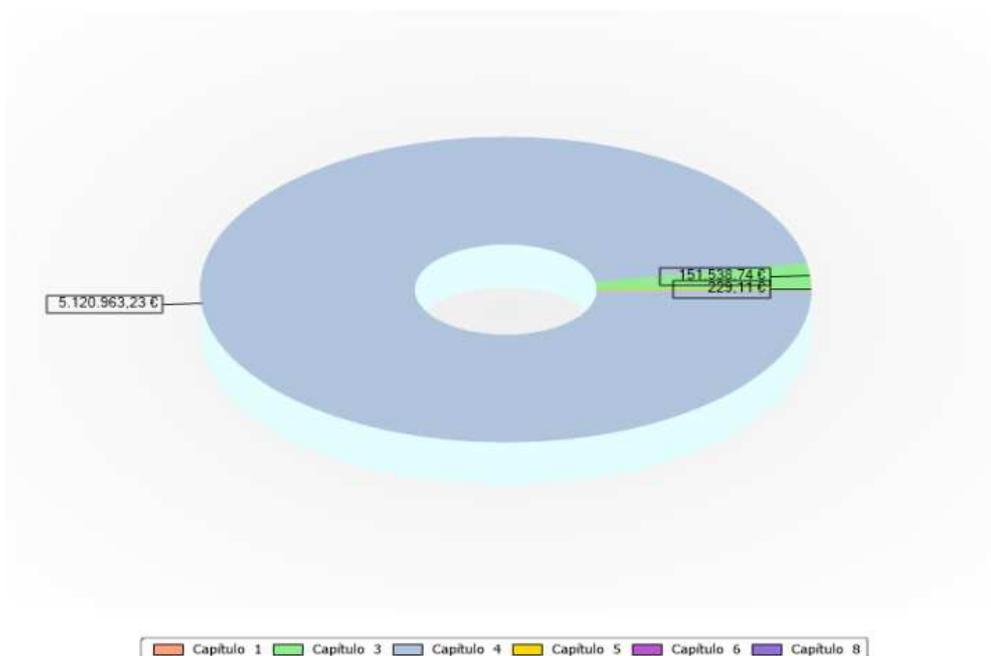
El elemento físico que aglutina a la Agrupación es la existencia de un único vertedero controlado, sito en Fornillos de Apiés (Huesca), que cumple con la vigente reglamentación para vertedero de residuos urbanos

3. Norma de creación de la entidad: Sus Estatutos fueron publicados el 18 de mayo de 2001.
4. La actividad principal de la entidad es la de organizar y gestionar el servicio de recogida, transporte, tratamiento y/o eliminación de las distintas fracciones de los residuos urbanos.
5. Las principales fuentes de financiación del Presupuesto de Gastos proceden de los siguientes capítulos:

El Capítulo IV "Transferencias corrientes" aporta el 97,12% del importe total de los derechos reconocidos netos del ejercicio (5.272.731,08€)

Podemos mencionar también la aportación del Capítulo III "Tasas y otros ingresos" que aporta un 2,87% de los derechos reconocidos netos del ejercicio y en Capítulo V "Ingresos Patrimoniales", que se han ingresado 229,11 euros.

Podemos observar el reparto de la financiación en el gráfico siguiente:



6. Consideración fiscal de la entidad a efectos del impuesto de sociedades y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata:

Fiscalmente, esta entidad no tributa en el Impuesto de Sociedades.

Las operaciones sujetas a IVA se declaran conforme al régimen general

7. La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.

La estructura política de la entidad está formada por:

- Presidencia
- 1 Vicepresidencia
- La Asamblea General
- La Junta de Gobierno está constituida por 3 representantes de la DGA, 3 representantes de la Comarca de la Jacetania, 3 representantes de la Comarca del Alto Gállego, 3 de la Comarca de la Hoya de Huesca y 3 del Ayuntamiento de Huesca
- Comisión Especial de Cuentas

La estructura administrativa de la entidad está formada por:

Área	Puesto de trabajo	Nº
Administración General	Secretaría-Intervención (por acumulación)	1

8. El número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos.

Tipo de empleado	Categoría	Sexo	Nº
Funcionario	Secretaría-Intervención	M	1
TOTAL			1

9. Identificación, en su caso, de la entidad o entidades propietarias y porcentaje de participación de éstas en el patrimonio de la entidad contable.

Entidades propietarias	% de participación
Ninguna	

10. Identificación, en su caso, de las entidades del grupo, multigrupo y asociadas de las que forme parte la entidad contable, indicando su actividad (excepto del Municipio, la Provincia y la Isla) así como el porcentaje de participación en el capital social o patrimonio de cada una de ellas.

Entidad	Tipo de Relación	Tipo	Actividad	% de participación
GRUSA	Multigrupo	Sociedad Mercantil	Gestión de RSU	100%

El Consorcio Agrupación nº 1 de Huesca es propietario de la empresa GRHUSA es una Sociedad Anónima de capital público creada para gestionar los Residuos Urbanos en el ámbito territorial de las Comarcas del Alto Gállego, Hoya de Huesca/Plana de Uesca y Jacetania. Tiene una participación del 100% y asciende a la cantidad de 60.200 euros.

La empresa Gestión de Residuos Huesca, SA (GRHUSA) con CIF A22262265, se constituyó en fecha 12/07/2002.

2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.

El servicio de recogida de residuos sólidos es prestado por el Consorcio a través de la empresa GRHUSA con participación íntegra del mismo.

3. Bases de presentación de las cuentas

Se informa sobre:

a) Imagen fiel:

- a. En general se han aplicado todos los Principios contables públicos sin interferir el objetivo de la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del Presupuesto y de los resultados de la Entidad.
- b. Principios, criterios contables aplicados e información complementaria necesaria para alcanzar el objetivo de imagen fiel y ubicación de ésta en la memoria.

1. La contabilidad de la entidad se ha desarrollado aplicando los principios contables de carácter económico patrimonial que se indican a continuación:

- a) Gestión continuada. Se presume, salvo prueba en contrario, que continúa la actividad de la entidad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios no va encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.
- b) Devengo. Las transacciones y otros hechos económicos se han reconocido en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos.

Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocen los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se producen las variaciones de activos o pasivos que les afecten. En este ejercicio no se han producido variaciones de estos tipos

- c) Uniformidad. Adoptado un criterio contable dentro de las alternativas permitidas, se mantiene en el tiempo y aplica a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, dicha circunstancia se hará constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales. En este ejercicio no se ha producido alteración de los criterios.

- d) Prudencia. Los activos o los ingresos no se han sobrevalorado, y las obligaciones o los gastos no se han infravalorado.
- e) No compensación. No se han compensado las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta del resultado económico patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto, y se han valorado separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo aquellos casos en que de forma excepcional así se regule.
- f) Importancia relativa. La aplicación de los principios y criterios contables, ha estado presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, es admisible la no aplicación estricta de alguno de ellos, siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico.

En los casos de conflicto entre los anteriores principios contables deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad.

2. También se han aplicado los principios contables de carácter presupuestario recogidos en la normativa presupuestaria aplicable, y en especial los siguientes:

- a) Principio de imputación presupuestaria. La imputación de las operaciones que deban aplicarse a los Presupuestos de gastos e ingresos se han efectuado de acuerdo con los siguientes criterios:
 - Los gastos e ingresos presupuestarios se han imputado de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasificarán, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.
 - Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se han imputado al Presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se han imputado al Presupuesto del ejercicio.
- b) Principio de desafectación. Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se han destinado a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, el sistema contable refleja esta circunstancia y permite su seguimiento.

- b) Comparación de la información:
 - a. Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.
 - b. Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación o, en caso contrario, de la imposibilidad de realizar esta adaptación

- c) No existen razones ni incidencias en las cuentas anuales por cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

- d) No existen cambios en estimaciones contables que sean significativos.

4. Normas de reconocimiento y valoración

Se indican los criterios contables aplicados en relación con las siguientes aplicaciones:

- 1. **Inmovilizado material:** Son los activos tangibles, muebles e inmuebles que:
 - a. Posee la entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para sus propios propósitos administrativos.
 - b. Se espera tengan una vida útil mayor a un año

Podrán excluirse y considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes muebles cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.

La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado material se hace al coste. Se entiende como coste:

- a) Para los activos adquiridos a terceros mediante una transacción onerosa: el precio de adquisición entendiéndose como tales, los de preparación del emplazamiento físico, entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los de instalación, honorarios profesionales, comisiones a agentes o intermediarios y el valor actual del coste estimado de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, en la medida en que se reconozca una provisión

- b) Para los activos producidos por la propia entidad: el coste de producción. El coste se obtendrá añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otros materiales consumidos, los demás costes directamente imputables a la fabricación o elaboración del bien. Se añadirá la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos relacionados con la fabricación o elaboración

- c) Para los activos adquiridos a terceros a un precio simbólico o nulo: se aplican los criterios de valoración establecidos en la norma de reconocimiento y valoración nº 13, "Transferencias y subvenciones".

- d) Para los activos aflorados como consecuencia de la realización de un inventario inicial: el valor razonable, siempre y cuando no pudiera establecerse el valor contable correspondiente a su precio de adquisición o coste de producción original e importes posteriores susceptibles de activación.
- e) Para los activos recibidos de otra entidad de la misma organización, para su dotación inicial: su coste se obtiene conforme se establece en la norma de reconocimiento y valoración nº 13, "Transferencias y subvenciones".
- f) Para los activos adquiridos como consecuencia de un contrato de arrendamiento financiero o figura análoga: se valoran por lo indicado en la norma de reconocimiento y valoración nº 6, "Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar".
- g) Para activos recibidos en adscripción o cesión gratuita: se valoran según lo indicado en la norma de reconocimiento y valoración nº 14, "Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos".
- h) Para los activos recibidos en virtud de contrato, convenio o acuerdo de construcción o adquisición con una entidad gestora: se valoran por su valor razonable.

Activación de gastos financieros: Se consideran gastos financieros los intereses y otros costes en los que incurre la entidad en relación con la financiación recibida. Entre otros, se incluyen:

- Los intereses de préstamos recibidos o asumidos, sean singulares o emitidos en masa.
- La imputación de primas o descuentos relativos a los préstamos.
- La imputación de los gastos de formalización de préstamos.

Podrán activarse aquellos gastos financieros que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos y condiciones:

- a) Que provengan de préstamos recibidos o asumidos con la finalidad exclusiva de financiar la adquisición, acondicionamiento o fabricación de un activo.
- b) Que se hayan devengado por la efectiva utilización de la financiación recibida o asumida. En aquellos casos en los que se haya percibido previamente una parte o todo el efectivo necesario, se considerará únicamente los gastos financieros devengados a partir de los pagos relacionados con la adquisición, acondicionamiento o fabricación del activo.
- c) Solo se activarán durante el periodo de tiempo en el que se estén llevando a cabo

tareas de acondicionamiento o fabricación, entendiéndose como tales, las actividades necesarias para dejar el activo en las condiciones de servicio y uso al que está destinado. La activación se suspenderá durante los periodos de interrupción de las mencionadas actividades.

- d) Cuando el acondicionamiento o fabricación de un activo se realice por partes, y cada una de estas partes pueda estar en condiciones de servicio y uso por separado aunque no haya finalizado el acondicionamiento o producción de las restantes, la activación de gastos financieros de cada parte finalizará cuando cada una de ellas esté terminada.

Desembolsos posteriores: Los desembolsos posteriores al registro inicial deben ser añadidos al importe del valor contable cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio, adicionales a los originalmente evaluados para el activo existente, tales como:

- a) modificación de un elemento para ampliar su vida útil o para incrementar su capacidad productiva;
- b) puesta al día de componentes del elemento, para conseguir un incremento sustancial en la calidad de los productos o servicios ofrecidos; y
- c) adopción de procesos de producción nuevos que permiten una reducción sustancial en los costes de operación estimados previamente.

Los desembolsos destinados a reparaciones y mantenimiento del inmovilizado material se realizan para restaurar o mantener los rendimientos económicos futuros o potencial de servicio estimados originalmente para el activo. Como tales, se reconocen como gastos en el resultado del ejercicio.

En aquellos supuestos en los que los principales componentes de algunos elementos pertenecientes al inmovilizado material deban ser reemplazados a intervalos regulares, dichos componentes se pueden contabilizar como activos separados si tienen vidas útiles claramente diferenciadas a las de los activos con los que están relacionados.

Siempre que se cumplan los criterios de reconocimiento, los gastos incurridos en el reemplazo o renovación del componente se contabilizan como una adquisición de un activo incorporado y una baja del valor contable del activo reemplazado. Si no fuera posible para la entidad determinar el valor contable de la parte sustituida, podrá utilizarse, a los efectos de su identificación, el precio actual de mercado del componente sustituido.

En la valoración del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones o inspecciones generales por defectos que fuera necesario realizar para que el activo continúe operando. En este sentido el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación o inspección general. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de la

identificación de los mismos, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación o inspección general similar.

El coste de una gran reparación o inspección general por defectos, (independientemente de que las partes del elemento sean sustituidas o no) para que algún elemento de inmovilizado material continúe operando, se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Al mismo tiempo, se dará de baja cualquier importe procedente de una gran reparación o inspección previa, que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

Valoración posterior. Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material, deben ser contabilizados a su valoración inicial, incrementada, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

Amortización del inmovilizado material: La amortización es la distribución sistemática de la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil. Su determinación se realizará, en cada momento, distribuyendo la base amortizable del bien entre la vida útil que reste, según el método de amortización utilizado. La base amortizable será igual al valor contable del bien en cada momento detrayéndole en su caso el valor residual que pudiera tener.

Para determinar la vida útil del inmovilizado material, deben tenerse en cuenta, entre otros, los siguientes motivos:

- el uso que la entidad espera realizar del activo. El uso se estima por referencia a la capacidad o rendimiento físico esperado del activo;
- el deterioro natural esperado, que depende de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que será usado el bien, el programa de reparaciones y mantenimiento de la entidad, así como el nivel de cuidado y mantenimiento mientras el activo no está siendo dedicado a tareas productivas;
- la obsolescencia técnica derivada de los cambios y mejoras en la producción, o bien de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.

La dotación de la amortización de cada periodo debe ser reconocida como un gasto en el resultado del ejercicio. El método de amortización utilizado es el de amortización lineal.

Casos particulares:

Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por

separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se amortizan. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos amortizables. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe amortizable del edificio.

No obstante, si el coste del terreno incluye los costes de desmantelamiento, traslado y rehabilitación, esa porción del terreno se amortizará a lo largo del periodo en el que se obtengan los rendimientos económicos o potencial de servicio por haber incurrido en esos gastos.

Deterioro. El deterioro del valor de un activo perteneciente al inmovilizado material, se determina, con carácter general, por la cantidad que exceda el valor contable de un activo a su importe recuperable, siempre que la diferencia sea significativa.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la entidad evaluará si existen indicios de que algún elemento del inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso deberá estimar su importe recuperable, efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Para el cálculo del deterioro serán de aplicación las siguientes reglas:

- Un deterioro de valor asociado a un activo se reconocerá en el resultado del ejercicio.
- Tras el reconocimiento de un deterioro de valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán en los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.
- Se revertirá el deterioro de valor reconocido en ejercicios anteriores para un activo cuando el importe recuperable sea superior a su valor contable.
- La reversión de un deterioro de valor en un activo, se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Después de haber reconocido una reversión de un deterioro de valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán para los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Casos particulares de inmovilizado material: Infraestructuras, bienes comunales y patrimonio histórico.

Las infraestructuras, los bienes comunales y los bienes del patrimonio histórico, deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración nº 1, "Inmovilizado material".

Cuando no se puedan valorar inicialmente de forma fiable los bienes del patrimonio histórico, no serán objeto de reconocimiento en el balance, si bien se informará de los mismos en la memoria.

Cuando los bienes del patrimonio histórico tengan una vida útil ilimitada o teniéndola limitada no sea posible estimarla con fiabilidad no se les aplicará el régimen de amortización.

2. Patrimonio público del suelo

Son activos no corrientes materializados generalmente en bienes inmuebles, afectados al destino de dicho patrimonio.

Los bienes del patrimonio público del suelo deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración nº 1, "Inmovilizado material".

3. Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias son inmuebles (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del propietario o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

A las inversiones inmobiliarias les será de aplicación lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración nº 1, "Inmovilizado material".

4. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se concreta en un conjunto de activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios o constituyen una fuente de recursos de la entidad.

Valoración inicial y valoración posterior: Se aplicarán los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración nº 1, "Inmovilizado material", sin perjuicio de lo señalado a continuación en esta norma de reconocimiento y valoración.

Amortización y deterioro: Se deberá valorar si la vida útil del activo es definida o indefinida. Si es indefinida, no se amortizan, sin perjuicio de su posible deterioro. Los de vida definida se amortizan durante su vida útil-

5. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Se entiende por arrendamiento, a efectos de esta norma, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a

cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

1. Arrendamientos financieros.

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, el arrendamiento deberá calificarse como financiero.

Se presumirá que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad en un acuerdo de arrendamiento de un activo con opción de compra, cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción de compra. Se entenderá que por las condiciones económicas del contrato de arrendamiento no existen dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra, cuando el precio de la opción de compra sea menor que el valor razonable del activo en el momento en que la opción de compra sea ejercitable.

Los activos objeto de arrendamiento financiero se registrarán y valorarán de acuerdo a la norma de reconocimiento y valoración que les corresponda de acuerdo con su naturaleza,

2. Arrendamientos operativos.

Se trata de un contrato de arrendamiento en el que no se transfieren los riesgos y ventajas que son inherentes a la propiedad.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos deben ser reconocidas por los arrendatarios como gastos en el resultado del ejercicio en el que se devenguen durante el plazo del arrendamiento.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se registrarán por el arrendador en el resultado del ejercicio en que se devenguen durante el plazo del arrendamiento.

6. Criterios de valoración de los activos adquiridos en permuta

En aquellos supuestos en los que los activos intercambiados no son similares desde un punto de vista funcional o vida útil y se pueda establecer una estimación fiable del valor razonable de los mismos: el valor razonable del activo recibido. En el caso de no poder valorar con fiabilidad el valor razonable del activo recibido, el valor razonable del bien entregado, ajustado por el importe de cualquier eventual cantidad de efectivo transferida en la operación.

Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el activo entregado se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial.

Cuando las diferencias entre los valores razonables de los activos que se intercambian no se ajusten, de acuerdo con la legislación patrimonial aplicable, mediante efectivo, se tratarán como subvenciones recibidas o entregadas, según el caso.

En aquellos supuestos en los que activos intercambiados son similares desde un punto de vista funcional y vida útil:

- a) Si en la operación no se realiza ningún intercambio de efectivo: por el valor contable del activo entregado con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.
- b) Si en la operación se efectuara algún pago adicional de efectivo: por el valor contable del activo entregado incrementado por el importe del pago en efectivo realizado adicionalmente con el límite del valor razonable del activo recibido si éste fuera menor.
- c) Si en la operación hubiera un cobro adicional de efectivo: la entidad deberá diferenciar la parte de la operación que supone una venta – contraprestación en tesorería - de la parte de la operación que se materializa en una permuta –activo recibido- debiéndose tener en cuenta a este respecto la proporción que cada una de estas partes supone sobre el total de la contraprestación -tesorería y valor razonable del bien recibido-.

Por la parte de la operación que supusiera una venta, la diferencia entre el precio de venta y el valor contable de la parte del bien enajenada supondrá un resultado, positivo o negativo, procedente del inmovilizado.

Por la parte de la operación que supusiera una permuta se aplicará lo previsto en el apartado (a) anterior.

7. Activos y pasivos financieros:

Son activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Con carácter general, los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo, los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los activos financieros con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

Los activos financieros con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados, se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en cada plazo. No obstante, los primeros se podrán valorar por el nominal y los segundos por el valor entregado, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas

anuales de la entidad.

Cuando el activo financiero, con intereses subvencionados, se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe entregado, según el caso, se imputará como subvención concedida en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconoce el activo financiero.

En todo caso, las fianzas y depósitos constituidos se valorarán siempre por el importe entregado, sin actualizar.

Un pasivo financiero es una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

La entidad reconocerá un pasivo financiero en su balance, cuando se convierta en parte obligada según las cláusulas contractuales del instrumento financiero. En las operaciones de tesorería, en todo caso, y en los supuestos en que la operación de crédito se instrumente mediante un crédito de disposición gradual, se considerará que la entidad se convierte en parte obligada cuando se produzca la recepción de las disponibilidades líquidas en su tesorería.

Para determinar el momento del reconocimiento de los pasivos financieros que surjan de obligaciones no contractuales, se estará a lo dispuesto al efecto en la correspondiente norma de reconocimiento y valoración.

Con carácter general, los pasivos financieros se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo cuando tengan poca importancia relativa.

Para la valoración inicial de las deudas asumidas se aplicará la norma de reconocimiento y valoración nº 13, "Transferencias y subvenciones".

Las partidas a pagar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a pagar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a pagar, aplicando la tasa de interés a la que la entidad deba liquidar los intereses por aplazamiento o demora en el pago.

No obstante, las partidas a pagar a largo plazo sin tipo de interés contractual se podrán valorar

por el nominal y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe recibido, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la entidad.

Cuando el pasivo financiero con intereses subvencionados se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe recibido, según el caso, se reconocerá como una subvención recibida y se imputará a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración nº 13, "Transferencias y subvenciones".

En todo caso, las fianzas y depósitos recibidos se valorarán siempre por el importe recibido, sin actualizar.

8. Ingresos y gastos

Con carácter general los ingresos con contraprestación se reconocen cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Cuando su importe pueda medirse con fiabilidad.
- b) Cuando sea probable que la entidad reciba los rendimientos económicos o potencial de servicio asociados a la transacción.

Los ingresos surgidos de transacciones con contraprestación se valoran por el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la entidad pueda conceder, así como los intereses contractuales incorporados al nominal de los créditos.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración nº 7, "Activos financieros".

Cuando se intercambien bienes o servicios por otros de naturaleza y valor similar, tal intercambio no dará lugar al reconocimiento de ingresos.

Los ingresos procedentes de una prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando el grado de avance o realización de la prestación a la fecha de las cuentas anuales. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando además de los requisitos generales para el reconocimiento de ingresos se cumplan todos y cada uno de los siguientes:

- a) El grado de avance o realización de la prestación, en la fecha de las cuentas anuales pueda ser medido con fiabilidad.

- b) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, en un plazo especificado, los ingresos podrán reconocerse de forma lineal en ese plazo.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos correspondientes deben ser reconocidos como tales sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

El reconocimiento de ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación va asociado al reconocimiento del activo derivado de dicha transacción, excepto en la medida que sea reconocido un pasivo también respecto al mismo flujo de entrada. El surgimiento de dicho pasivo viene motivado por la existencia de una condición que implique la devolución del activo.

Para proceder al reconocimiento del ingreso deben cumplirse los criterios de reconocimiento del activo.

Si se ha reconocido un pasivo, cuando se cancele el mismo porque se realice el hecho imponible o se satisfaga la condición, se dará de baja el pasivo y se reconocerá el ingreso.

Los ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación se valorarán por el importe del incremento de los activos netos en la fecha de reconocimiento.

En el caso de los impuestos, se reconoce el ingreso y el activo cuando tiene lugar el hecho imponible y se satisfacen los criterios de reconocimiento del activo.

Las multas y sanciones pecuniarias se reconocen cuando se recaudan las mismas o cuando en el ente que tenga atribuida la potestad para su imposición surja el derecho a cobrarlas.

El nacimiento del derecho de cobro se producirá cuando el ente impositor cuente con un título legal ejecutivo con que hacer efectivo dicho derecho de cobro.

En el caso de Transferencias y subvenciones los criterios de reconocimiento de este tipo de ingresos se recogen en la norma de reconocimiento y valoración nº 13, "Transferencias y subvenciones".

Para el caso de Cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos el tratamiento de estas operaciones queda establecido en la norma de reconocimiento y valoración nº 14, "Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos".

9. Provisiones.

Una provisión es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Dará origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Debe reconocerse una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

- a) la entidad tiene una obligación (ya sea legal, contractual o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

A los efectos anteriores debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras de la entidad.

- No se pueden reconocer provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro.

- Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones de la entidad. A estos efectos, también se consideran cambios legales aquellos en los que la normativa haya sido objeto de aprobación pero aún no haya entrado en vigor.

- La salida de recursos se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un suceso ocurra sea mayor que la probabilidad de que no se presente en el futuro.

Valoración inicial: El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero.

El importe de la provisión debe ser siempre el valor nominal de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación, sin actualizar.

Valoración posterior: Las provisiones deben ser objeto de revisión al menos a fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

10. Transferencias y subvenciones.

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido, o en caso contrario, proceder a su reintegro.

a) Transferencias y subvenciones concedidas:

- Monetarias;

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad pública.

- No monetarias o en especie

En el caso de entrega de activos, la entidad concedente deberá reconocer la transferencia o subvención concedida en el momento de la entrega al beneficiario.

En el caso de deudas asumidas de otros entes, la entidad que asume la deuda deberá reconocer la subvención concedida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando como contrapartida el pasivo surgido como consecuencia de esta operación.

b) Transferencias y subvenciones recibidas:

Las subvenciones recibidas se considerarán no reintegrables y se reconocerán como ingresos por el ente beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención a favor de dicho ente, se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad pública. En los demás casos las subvenciones recibidas se considerarán reintegrables y se reconocerán como pasivo.

A los exclusivos efectos de su registro contable, se entenderán cumplidas las condiciones asociadas al disfrute de la subvención en los siguientes casos:

- Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute se extienda a varios ejercicios, se presumirá el cumplimiento una vez realizada la inversión o el gasto, si en el momento de elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a que afecte, se está cumpliendo y no existen dudas razonables sobre el

cumplimiento de las condiciones que afecten a los ejercicios posteriores.

- En el caso de subvenciones para la construcción de activos, cuando las condiciones asociadas al disfrute exijan su finalización y puesta en condiciones de funcionamiento y su ejecución se realice en varios ejercicios, se entenderán cumplidas las condiciones siempre que en el momento de elaboración de las cuentas anuales no existan dudas razonables de que se vayan a cumplir. En este caso la subvención se considerará no reintegrable en proporción a la obra ejecutada.

Este tratamiento será de aplicación a las subvenciones para gastos corrientes de ejecución plurianual cuando se exija la finalización de las actividades subvencionadas.

En el caso de activos recibidos como subvención en especie, el beneficiario reconocerá la subvención recibida como ingreso o pasivo, según proceda, en el momento de la recepción.

En el caso de deudas asumidas por otros entes, la entidad cuya deuda ha sido asumida deberá reconocer como ingreso la subvención recibida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando simultáneamente la cancelación del pasivo asumido.

Las subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie:

Las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- Subvenciones por adquisición de activos: Se imputarán al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario.

En el caso de activos no amortizables, se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos. En el supuesto de que la condición asociada al disfrute de la

subvención por el ente beneficiario suponga que este deba realizar determinadas aplicaciones de fondos (gastos o inversiones), se podrá registrar como ingreso a medida que se vayan imputando a resultados los gastos derivados de esas aplicaciones de fondos.

- Subvenciones por cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

Valoración

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el ente concedente como por el beneficiario.

Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del ente concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del ente beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida.

Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valorarán por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción.

Transferencias y subvenciones otorgadas por las entidades públicas propietarias.

Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad o entidades propietarias a favor de una entidad pública dependiente se contabilizarán de acuerdo con los criterios contenidos en los apartados anteriores de esta norma de reconocimiento y valoración.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, la aportación patrimonial inicial directa, así como las posteriores ampliaciones de la misma por asunción de nuevas competencias por la entidad dependiente deberán registrarse por la entidad o entidades propietarias como inversiones en el patrimonio de las entidades públicas dependientes a las que se efectúa la aportación, valorándose de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración nº 7, "Activos financieros", y por la entidad dependiente como patrimonio neto, valorándose, en este caso, de acuerdo con los criterios indicados en el apartado anterior de esta norma de reconocimiento y valoración.

5. Inmovilizado material

1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas acumuladas:

Anexo: "Memoria: Situación y movimientos del Inmovilizado Material"

1. Información sobre:

- a) Costes estimados de desmantelamiento del activo y de la restauración de su emplazamiento incluidos como mayor valor de los activos, así como grandes reparaciones o inspecciones generales incorporadas, especificando las circunstancias que se han tenido en cuenta para su valoración.

Anexo: "Memoria: Costes de desmantelamiento"

- b) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos, así como información, en su caso, sobre los coeficientes aplicados a distintas partes de un mismo elemento.

Anexo: "Memoria: Vida útil"

- c) Siempre que tenga incidencia significativa en el ejercicio presente o en ejercicios futuros, se informará de los cambios de estimación que afecten a valores residuales, a los costes estimados de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, vidas útiles y métodos de amortización, así como grandes reparaciones o inspecciones generales.

Anexo: "Memoria: Modificación datos amortización"

- d) Importe de los gastos financieros capitalizados, en su caso, en el ejercicio.

Anexo: "Memoria: Capitalización de gastos financieros"

- e) Bienes recibidos en adscripción, a nivel partida de balance, con indicación, de su valor activado, amortización y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Anexo: "Memoria: Bienes recibidos en adscripción"

- f) Identificación de los entes a los que se hayan entregado bienes en adscripción durante el ejercicio.

Anexo: "Memoria: Bienes entregados en adscripción"

- g) Identificación de los bienes recibidos en cesión durante el ejercicio.

Anexo: "Memoria: Bienes recibidos en cesión"

h) Identificación de los entes a los que se hayan entregado bienes en cesión durante el ejercicio.

Anexo: "Memoria: Bienes entregados en cesión"

i) Esta entidad no tiene concertados arrendamientos financieros u operaciones de naturaleza similar.

j) Se informará de los bienes que se encuentren destinados al uso general, distinguiendo entre infraestructuras, bienes comunales y bienes del patrimonio histórico, desglosando la información por tipos en el primer y segundo caso, y para el caso de los bienes del patrimonio histórico, distinguiendo, al menos, entre construcciones y el resto.

Anexo: "Memoria: Bienes de uso público"

Anexo: "Memoria: Bienes comunales"

Anexo: "Memoria: Bienes del patrimonio histórico"

k) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad, cuando sea de un importe significativo.

Anexo: "Memoria: Activación de gastos no financieros"

l) No existen circunstancias de carácter sustantivo que afecten a bienes del inmovilizado material, tal como garantías, restricciones de titularidad, litigios y situaciones análogas

6. Patrimonio público del suelo

1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas acumuladas, distinguiendo entre aquellos activos valorados según el modelo de coste de aquellos valorados de acuerdo con el modelo de revalorización.

Anexo: "Memoria: Situación y movimientos del Patrimonio público del suelo"

2. Información sobre:

a) Costes estimados de desmantelamiento del activo y de la restauración de su emplazamiento incluidos como mayor valor de los activos, así como grandes reparaciones o inspecciones generales incorporadas, especificando las circunstancias que se han tenido en cuenta para su valoración.

Anexo: "Memoria: Costes de desmantelamiento"

b) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos, así como información, en su caso, sobre los coeficientes aplicados a distintas partes de un mismo elemento.

Anexo: "Memoria: Vida útil"

- c) Siempre que tenga incidencia significativa en el ejercicio presente o en ejercicios futuros, se informará de los cambios de estimación que afecten a valores residuales, a los costes estimados de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, vidas útiles y métodos de amortización, así como grandes reparaciones o inspecciones generales.

Anexo: "Memoria: Modificación datos amortización"

- d) Importe de los gastos financieros capitalizados, en su caso, en el ejercicio.

Anexo: "Memoria: Capitalización de gastos financieros"

- e) Se informará de los bienes que se encuentren destinados al uso general, distinguiendo entre infraestructuras, bienes comunales y bienes del patrimonio histórico, desglosando la información por tipos en el primer y segundo caso, y para el caso del los bienes del patrimonio histórico, distinguiendo, al menos, entre construcciones y el resto.

Anexo: "Memoria: Bienes del patrimonio histórico"

- f) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad, cuando sea de un importe significativo.

Anexo: "Memoria: Activación de gastos no financieros"

- g) No existen circunstancias de carácter sustantivo que afecten a bienes del patrimonio público del suelo, tal como garantías, restricciones de titularidad, litigios y situaciones análogas

7. Inversiones inmobiliarias

1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas acumuladas, distinguiendo entre aquellos activos valorados según el modelo de coste de aquellos valorados de acuerdo con el modelo de revalorización.

Anexo: "Memoria: Situación y movimientos de las Inversiones inmobiliarias"

2. Información sobre:

- a) Costes estimados de desmantelamiento del activo y de la restauración de su emplazamiento incluidos como mayor valor de los activos, así como grandes reparaciones o inspecciones generales incorporadas, especificando las circunstancias que se han tenido en cuenta para su valoración.

Anexo: "Memoria: Costes de desmantelamiento"

- b) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de

elementos, así como información, en su caso, sobre los coeficientes aplicados a distintas partes de un mismo elemento.

Anexo: "Memoria: Vida útil"

- c) Siempre que tenga incidencia significativa en el ejercicio presente o en ejercicios futuros, se informará de los cambios de estimación que afecten a valores residuales, a los costes estimados de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, vidas útiles y métodos de amortización, así como grandes reparaciones o inspecciones generales.

Anexo: "Memoria: Modificación datos amortización"

- d) Importe de los gastos financieros capitalizados, en su caso, en el ejercicio.

Anexo: "Memoria: Capitalización de gastos financieros"

- e) Se informará de los bienes que se encuentren destinados al uso general, distinguiendo entre infraestructuras, bienes comunales y bienes del patrimonio histórico, desglosando la información por tipos en el primer y segundo caso, y para el caso de los bienes del patrimonio histórico, distinguiendo, al menos, entre construcciones y el resto.

Anexo: "Memoria: Bienes del patrimonio histórico"

- f) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad, cuando sea de un importe significativo.

Anexo: "Memoria: Activación de gastos no financieros"

- g) No existen circunstancias de carácter sustantivo que afecten a bienes de las inversiones inmobiliarias, tal como garantías, restricciones de titularidad, litigios y situaciones análogas

8. Inmovilizado intangible

1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas acumuladas, distinguiendo entre aquellos activos valorados según el modelo de coste de aquellos valorados de acuerdo con el modelo de revalorización

Anexo: "Memoria: Situación y movimientos del Inmovilizados intangibles"

2. Información sobre:

- a) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de

elementos.

Anexo: "Memoria: Vida útil"

- b) Siempre que tenga incidencia significativa en el ejercicio presente o en ejercicios futuros se informará de los cambios de estimación que afecten a valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización.

Anexo: "Memoria: Modificación datos amortización"

- c) Importe de los gastos financieros capitalizados, en su caso, en el ejercicio.

Anexo: "Memoria: Capitalización gastos financieros"

- e) Importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo que se han reconocido como gastos durante el ejercicio, así como la justificación del cumplimiento de las circunstancias que soportan la capitalización de gastos de investigación y desarrollo.

- f) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad, cuando sea de un importe significativo.

Anexo: "Memoria: Activación de gastos no financieros"

- g) No existen circunstancias de carácter sustantivo que afecten al inmovilizado intangible, tal como garantías, restricciones de titularidad, litigios y situaciones análogas.

9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar

Esta entidad no tiene concertados arrendamientos financieros u operaciones de naturaleza similar.

10. Activos financieros

Esta entidad no tiene Activos financieros

11. Pasivos financieros

Para los pasivos financieros, excepto para los incluidos en los epígrafes B.III, "Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo" y C.III, "Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo", del balance, se informará sobre:

1. Situación y movimientos de las deudas:

Anexo: "Memoria: Deudas al coste amortizado"

Anexo: "Memoria: Resumen de las deudas"

2. Líneas de crédito:

Anexo: "Memoria: Líneas de crédito"

3. Avales y otras garantías concedidas:

Anexo: "Avales y otras garantías concedidas"

No se han ejecutado avales en el año

No se han percibido cantidad alguna durante el ejercicio como consecuencia de avales ejecutados en el año o en años anteriores.

4. Otra información

- a) No existen deudas con garantía real.
- b) No existe otra información de carácter sustantivo que afecte a los pasivos financieros.

12. Tesorería y activos líquidos equivalentes

Se informará de cada una de las cajas y cuentas bancarias de la entidad, totalizando por cada una de las cuentas incluidas en el epígrafe B.IV del Activo, "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", e indicando su saldo inicial, cobros, pagos y saldo final.

Anexo: "Memoria: Tesorería y Activos Líquidos equivalentes"

13. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

Se informará sobre:

- 1) Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones, el criterio de imputación a resultados y los importes imputados.

Anexo: "Memoria: Estado de subvenciones recibidas"

Anexo: "Memoria: Estado de transferencias recibidas"

- 2) Importe y características de las transferencias y subvenciones concedidas, cuyo importe sea significativo.

Anexo: "Memoria: Subvenciones y transferencias concedidas"

- 3) No existen circunstancias de carácter sustantivo que afecte a los ingresos o gastos de la entidad.

14. Provisiones

Para cada provisión reconocida en el balance, salvo las relativas a avales y otras garantías concedidas, deberá indicarse:

- a) Análisis del movimiento de cada epígrafe del balance durante el ejercicio, indicando:

Anexo: "Memoria: Provisiones"

15. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos

Esta entidad no administra recursos por cuenta de otros entes.

16. Operaciones no presupuestarias de tesorería

Se informará sobre las operaciones no presupuestarias de tesorería que comprenden aquellas operaciones realizadas durante el ejercicio que hayan dado lugar al nacimiento o extinción de:

- Deudores y acreedores que, de acuerdo con la normativa vigente para la entidad, no deban imputarse al presupuesto de la misma, ni en el momento de su nacimiento ni en el de su vencimiento.
- Partidas representativas de cobros y pagos pendientes de aplicación definitiva, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

Esta información se compondrá de los siguientes estados:

1. Estado de deudores no presupuestarios.
2. Estado de acreedores no presupuestarios.
3. Estado de partidas pendientes de aplicación:
 - a) Cobros pendientes de aplicación.
 - b) Pagos pendientes de aplicación.

En dichos estados se presentará para las distintas cuentas y conceptos de operaciones no

presupuestarias en que se desarrollen, el detalle de las realizadas en el ejercicio, mostrando su situación y movimientos, de acuerdo con los cuadros adjuntos correspondientes.

Anexo: "Memoria: Operaciones no presupuestarias de tesorería"

17. Valores recibidos en depósito

Se informará, para cada uno de los conceptos mediante los que se registren contablemente los valores depositados, dentro de los cuales se incluyen los avales y seguros de caución recibidos

Anexo: "Memoria: Estado de valores recibidos en depósito"

18. Información presupuestaria

18.1. Ejercicio corriente.

1) Presupuesto de gastos.

a) Modificaciones de crédito.

Anexo: "Memoria: Modificaciones de Crédito"

b) Remanentes de crédito.

Anexo: "Memoria: Remanentes de Crédito por vinculación jurídica"

c) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto.

Anexo: "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto"

2) Presupuesto de ingresos.

a) Proceso de gestión.

Anexo "Derechos Anulados"

Anexo "Derechos Cancelados"

Anexo "Recaudación Neta"

b) Devoluciones de ingresos.

Anexo "Devoluciones de Ingreso"

18.2. Ejercicios Cerrados

- 1) Obligaciones de presupuestos cerrados
Anexo "Obligaciones de Presupuestos Cerrados"
- 2) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados
Anexo "Derechos a cobrar de Presupuestos Cerrados"

18.3. Ejercicios Posteriores

Anexo "Compromiso de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores".

18.4. Ejecución de proyectos de gasto

Anexo: "Ejecución de proyectos de gasto"

18.5. Gastos con financiación afectada

Anexo "Desviaciones de financiación por agente financiador"

18.6. Remanente de Tesorería

Anexo "Remanente de Tesorería"

Anexo "Deterioros de créditos y saldos de dudoso cobro"

19. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

- 1) Indicadores financieros y patrimoniales.
 - Anexo: "Liquidez Inmediata"
 - Anexo: "Liquidez a Corto Plazo"
 - Anexo: "Liquidez general"
 - Anexo: "Endeudamiento por habitante"
 - Anexo: "Endeudamiento"
 - Anexo: "Relación de endeudamiento"
 - Anexo: "Periodo medio de pago"
 - Anexo: "Periodo medio de cobro"

Anexo: "Ratios de la cuenta del resultado económico-patrimonial"

2) Indicadores presupuestarios.

a) *Del Presupuesto de gastos corriente*

Anexo "Ejecución del Presupuesto de Gastos"

Anexo "Realización de Pagos"

Anexo "Gasto por Habitante"

Anexo "Inversión por Habitante"

Anexo "Esfuerzo Inversor"

b) *Del Presupuesto de ingresos corriente*

Anexo: "Ejecución del Presupuesto de Ingresos"

Anexo: "Realización de Cobros"

Anexo: "Autonomía"

Anexo "Autonomía Fiscal"

Anexo "Superávit (o Déficit) por Habitante"

c) *De Presupuestos cerrados*

Anexo "Realización de Pagos de ejercicios cerrados"

Anexo "Realización de Cobros de ejercicios cerrados"

20. Acontecimientos posteriores al cierre

- a) No existen hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que, por aplicación de las normas de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales.
- b) No existen hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha del cierre del ejercicio que no hayan supuesto, de acuerdo con su naturaleza, la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en las cuentas anuales, si bien la información contenida en la memoria debe ser modificada de acuerdo con dicho hecho posterior.
- c) No existen hechos posteriores que muestren condiciones que no existían al cierre del ejercicio y que sean de tal importancia que, si no se suministra información al respecto, podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

21. Otra Información

En el asiento de apertura de GRHUSA del ejercicio 2017 consta que durante el ejercicio 2016 el Consorcio había pagado de más la cantidad de 531.679,93 euros, a regularizar en 2017, pero en la contabilidad del Consorcio durante 2016 sólo se regularizó la cantidad de 319.236,69 euros quedando este saldo como pagos pendientes de aplicación, por lo que durante 2017 hemos arrastrado una diferencia 212.443,24 euros (que coincide con la cantidad pagada por el compostaje y 5º contenedor)

Por tanto, en el ejercicio 2017 la el total de pagos a GRHUSA es de 4.301.167,07 euros, pero en su contabilidad debido al saldo inicial incorrecto, figura que se le ha pagado la cantidad de 4.431.679,93 euros.

A fecha de cierre, quedan cuadradas las contabilidades de GRHUSA y el Consorcio con el saldo de 129.679,93 euros pagados de más por el Consorcio y contabilizados como pendientes de aplicación (832,92 euros es lo que da la Sociedad de beneficio).

INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017

D/D^a M^a Pilar López Navarro , La Interventora de Fondos del Consorcio Agrupacion nº 1 de Huesca, atendiendo a la Providencia de la Presidencia acerca de la incoación del expediente de Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2017, y de acuerdo con lo establecido en el art. 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME:

Primero: La formación de la Cuenta General del ejercicio 2017 se ha realizado conforme a los Modelos y contenidos regulados en la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

Segundo: Las Cuentas Anuales, rendidas por la Presidencia de la Corporación, si bien preparadas y redactadas por la Intervención, deben ser sometidas a informe de la Comisión Especial de Cuentas, antes del primero de junio, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 212.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Posteriormente, la Cuenta será expuesta al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión, durante quince días y ocho más para que los interesados puedan presentar los reparos pertinentes. Si los hubiere, la Comisión los examinará y emitirá nuevo informe.

Finalmente, la Cuenta General, acompañada de los informes de la Comisión de Cuentas y de todas las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas antes del 1 de octubre.

Tercero: La Cuenta General está integrada por la Cuenta de la propia Entidad, así como la de sus Organismos Autónomos dependientes. Estará integrada por la siguiente información:

- a) El Balance
- b) La Cuenta del Resultado económico-patrimonial
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto
- d) Estado de la Liquidación del Presupuesto
- e) Memoria

A la Cuenta Anual se ha unido la siguiente información:

- a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio
- b) Certificaciones bancarias de los saldos existentes referidos a fin de ejercicio. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio.
- c) En las demás entidades de ámbito superior al Municipio, se acompañará Información sobre el coste de las actividades, con el contenido indicado en el punto 26 de la Memoria y los Indicadores de gestión, con el contenido indicado en el punto 27 de la Memoria, al menos, para los servicios y actividades que se financien con tasas o precios públicos.

Cuarto: Así mismo, se integrará en la Cuenta General, las Cuentas de las sociedades mercantiles de capital íntegro o mayoritario de la Entidad Local, presentando la siguiente información:

- a) Balance
- b) Cuenta del resultado económico-patrimonial
- c) Memoria

Quinto: La Cuenta General, debidamente aprobada, se remitirá antes del 15 de octubre al Tribunal de Cuentas a efectos del ejercicio de la función fiscalizadora externa por dichas entidades,

CONCLUSIÓN:

Examinados los documentos que contiene la Cuenta General, esta Intervención emite informe favorable, a los efectos previstos por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante el Pleno de la Corporación aprobará lo que estime oportuno.

En Huesca, a 13 de marzo de 2018.
La Interventora

M^a Pilar López Navarro

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017

La Intervención ha procedido a la lectura de la Cuenta General de Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca correspondiente al ejercicio 2017, con los documentos justificativos que la integran y que ha sido rendida por la Presidencia.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 212.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Comisión, habiendo examinado y deliberado previamente,

DICTAMINA:

Primero: Informar favorablemente la presente Cuenta General de la que se arroja el siguiente resultado:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	5.272.731,08	3.974.880,90		1.297.850,18
b) Operaciones de capital	0,00	226.204,55		-226.204,55
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	5.272.731,08	4.201.085,45		1.071.645,63
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	102.282,77		-102.282,77
	0,00	102.282,77		-102.282,77
2. Total Operaciones financieras (c + d)				
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	5.272.731,08	4.303.368,22		969.362,86
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			215.321,60	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			187.421,25	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			172.547,38	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			230.195,47	230.195,47
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.199.558,33

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	2.486.937,26
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	993.236,62
430	- (+) del Presupuesto corriente	993.236,62
431	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	68.608,85
400	- (+) del Presupuesto corriente	67.737,41
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
180, 410, 419, 453, 456,	- (+) de operaciones no presupuestarias	871,44

475, 476, 477, 521, 550, 560			
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		129.679,93
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	129.679,93	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		3.541.244,96
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		2.290.211,32
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		1.251.033,64

Segundo: Se exponga al público durante quince días para que en ese plazo y ocho días más, se admitan las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Tercero: En caso de que se produzca alguna reclamación, reparo u observación, esta Comisión estudiará los que se presenten y emitirá un nuevo informe que elevará al Pleno de la Corporación.

Cuarto: Si no se produjera ninguna reclamación, se elevará al Pleno de la Corporación el presente dictamen, a fin de que se emita la resolución que proceda.

En Huesca, a 26 de marzo de 2018.

La Comisión,

REMISIÓN DEL ANUNCIO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017

Adjunto remito el anuncio relativo a la exposición pública de la Cuenta General de Consorcio Agrupacion nº 1 de Huesca para el ejercicio 2017, con el ruego de su publicación en el Boletín Oficial de HUESCA.

En Huesca, a 28 de marzo de 2018.
El Presidente

FERNANDO GALLEGO ARNAL

**CERTIFICADO DEL RESULTADO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL
PARA EL EJERCICIO 2017**

Mª Pilar López Navarro , La Secretaria del Consortio Agrupacion nº 1 de Huesca,

CERTIFICO:

Que transcurrido el plazo de quince días de información pública de la Cuenta General de la Entidad para el ejercicio 2017, cuyo anuncio se insertó en el Boletín Oficial de la Provincia número 62, de 2 de abril de 2018, no ha sido formulada reclamación alguna.

Y para que conste y surta sus efectos en el expediente de aprobación del Cuenta General, expido, firmo y sello esta certificación con el Visto Bueno de El Presidente, en Huesca, a 24 de abril de 2018.

Vº Bº
El Presidente

La Secretaria

FERNANDO GALLEGO ARNAL

Mª Pilar López Navarro

Estados de Conciliación bancaria

Ejercicio: 2017

Tipo listado: Detalle

Importe: euros

A fecha: 31/12/2017

Ordinal de Tesorería: BCO-2 Rural Vía

Saldo: 669.475,48

Resumen

Saldo Bancario	+ Cobros Contabilizados pendientes de anotación	- Pagos contabilizados pendientes de anotación	
669.475,48	0,00	0,00	
	- Cobros anotados pendientes de contabilización	+ Pagos anotados pendientes de contabilización	Saldo Conciliado
	0,00	0,00	669.475,48

Ordinal de Tesorería: BCO-5 Fondo de Capitalización

Saldo: 1.541.728,76

Resumen

Saldo Bancario	+ Cobros Contabilizados pendientes de anotación	- Pagos contabilizados pendientes de anotación	
1.541.728,76	0,00	0,00	
	- Cobros anotados pendientes de contabilización	+ Pagos anotados pendientes de contabilización	Saldo Conciliado
	0,00	0,00	1.541.728,76

Estados de Conciliación bancaria

Ejercicio: 2017

Tipo listado: **Detalle**

Importe: euros

A fecha: 31/12/2017

Ordinal de Tesorería: BCO-10 CAIXA CUENTA ASOCIADA

Saldo: 275.733,02

Resumen

Saldo Bancario	+ Cobros Contabilizados pendientes de anotación	- Pagos contabilizados pendientes de anotación	
275.733,02	0,00	0,00	
	- Cobros anotados pendientes de contabilización	+ Pagos anotados pendientes de contabilización	Saldo Conciliado
	0,00	0,00	275.733,02